



MUNICIPALIDAD

IDDOC 874654

CONCHALI, lunes 5 enero 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-2, 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-7, 1-8
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-1,12-2,12-3,12-4,12-5,12-6,12-7
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-921

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):ABARCA LLANOS FRANCISCA MARIA Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:5.206.803

Y SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DIC/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD/23

PROYECTO SNSM23-IPSO-0006 - DE.N°692 16/06/25 - DE.N°693 24/06/24 - DE.N°583 20/05/25

DE.Nº795 31/07/23 - DE.Nº987 29/09/23 - DE.Nº912,911,908,906,910,907 08/08/25 Y 957 27/08/25

MEMO N° 462 / 31/12/25 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N° 24, 128, 18, 52, 23, 20 Y 10 02/01/26-INFORME

DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO - CERTIFICADO DIC/25 DISEPU- DETALLE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA

DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :

6.143.720

6.143.720

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

08 ENE 2026

1034
HORA: TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
REVISADO POR CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ" at the top and "CANTÓN" at the bottom. The inner circle contains the text "DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO". A small five-pointed star is located at the bottom center of the stamp.

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 6
FECHA DECRETO DE PAGO 05/01/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519045001	Honorarios	2	131600	1.007.248			B - 24
1140519045001	Honorarios	2	131600	932.800			B - 128
1140519045001	Honorarios	2	131600	932.800			B - 18
1140519045001	Honorarios	2	131600	880.000			B - 52
1140519045001	Honorarios	2	131600	1.007.248			B - 23
1140519045001	Honorarios	2	131600	880.000			B - 20
1140519045001	Honorarios	2	131600	503.624			B - 10
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			853.643		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			790.548		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			790.548		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			745.800		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			853.643		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			745.800		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			426.821		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			153.605		B - 24
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			142.252		B - 128
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			142.252		B - 18
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.200		B - 52
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			153.605		B - 23
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.200		B - 20
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.803		B - 10
TOTALES				6.143.720	6.143.720		

MEMORANDUM N° 462 /2025.

Iddoc n° 874282.

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales que
indica.

DE : SR. CRISTIAN ISMAIL PIZARRO.
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Mas Prevención, correspondiente al Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de DICIEMBRE de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
Francisca Abarca Llanos	N° 24	DICIEMBRE 2025
Juan Eduardo Cofre San Martin	N° 128	DICIEMBRE 2025
María Inés Vallejos Caro	N°18	DICIEMBRE 2025
Javier Enrique Carrasco Morales	N° 52	DICIEMBRE 2025
Yerka Verónica Jensen Céspedes	N°23	DICIEMBRE 2025
Mathias Alfredo Catalán Meyer	N°20	DICIEMBRE 2025
Sebastián Israel Freire Rodríguez	N°10	DICIEMBRE 2025

Atentamente, me despido esperando tenga buen día:


CRISTIAN ISMAIL PIZARRO.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (S).

CIP/gql
Distribución: lo confirmo
Destinatario - Archivo.



2026
05/921



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito. ✓
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Cristian Ismail Pizarro, Director (S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de diciembre del año 2025, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 912 del 08/08/2025).



CONCHALÍ, enero de 2026.

Fecha: 02 de enero de 2026

FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

Rut:

Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.

Dirección:

LOS ABEDULES 856, CONCEPCION

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

12-1
01-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Más Prevención Conchalí; DEX Número 912; Diciembre 2025	\$1.007.248
Total Honorario	\$1.007.248
15.25% Impto. retenido	\$153.605
 Total	\$853.643

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



18810059000005C3941F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de diciembre 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Francisca Abarca Llanos	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		912/2025	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.

ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.

iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.

iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.

v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.

vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.

vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 05 de diciembre

- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.
- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Desarrollo de especificaciones técnicas para banquetería de cierre de año con Comités de Seguridad.
- Elaboración de invitación a Comités de Seguridad por actividad de cierre de año.

Semana del 09 al 12 de diciembre

- Planificación de actividades de prevención en el espacio público para comités de seguridad.
- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.
- Desarrollo presentación consejo de Seguridad N°111.

Semana del 15 al 19 de diciembre

- Trabajo administrativo.
- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública N°111.
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.

Semana del 22 al 26 de diciembre

- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.

Semana del 29 al 31 de diciembre

- Trabajo administrativo.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes se efectuaron conformaciones de comités de seguridad, se planificaron y llevaron a cabo actividades de prevención situacional en el espacio público para los comités. Además, se les acompañó a establecimientos educacionales en los pasacalle y se inauguraron plazas a las cuales se le efectuaron mejoras para disminuir la percepción de inseguridad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de diciembre, ha sido posible llevar a cabo acciones que tienen que ver con el fortalecimiento del tejido social de las organizaciones territoriales y funcionales para la prevención del delito por medio de la intervención situacional, pudiendo acercar los servicios a la comunidad, a través de un trabajo colaborativo y de co-creación para la apropiación del espacio público. Además, fue posible finalizar el año con las organizaciones sociales por medio de una jornada de cierre en el Balneario Municipal.

FRANCISCA ABARCA LLANOS.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO.

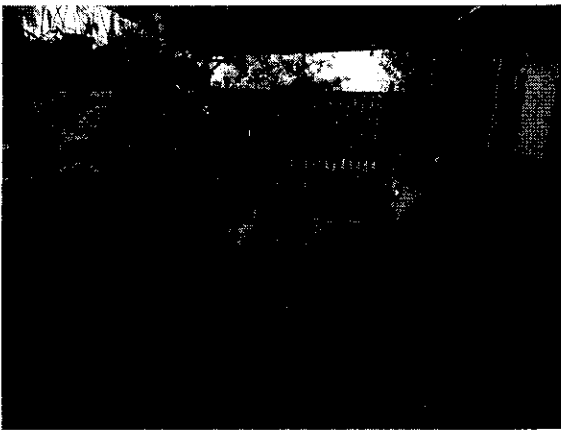
Director (S) de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 01 al 05 de diciembre

- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.



- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.

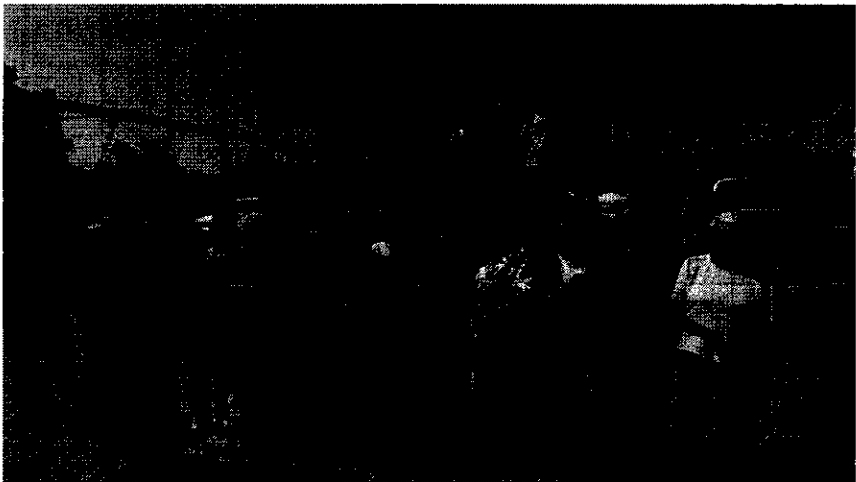


- Elaboración de invitación a Comités de Seguridad por actividad de cierre de año.



Semana del 09 al 12 de diciembre

- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.

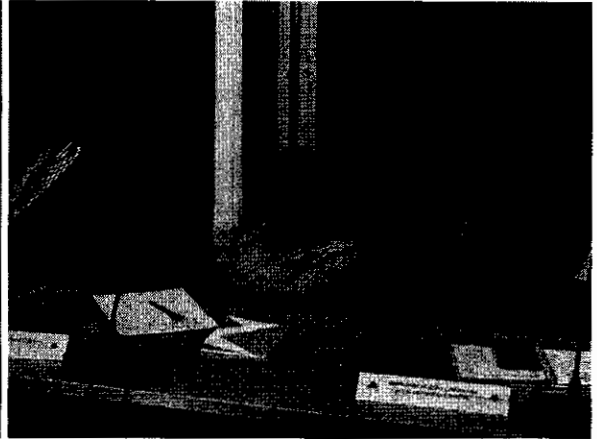


- Desarrollo presentación Consejo de Seguridad Pública N°111.



Semana del 15 al 19 de diciembre

- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública N°111.

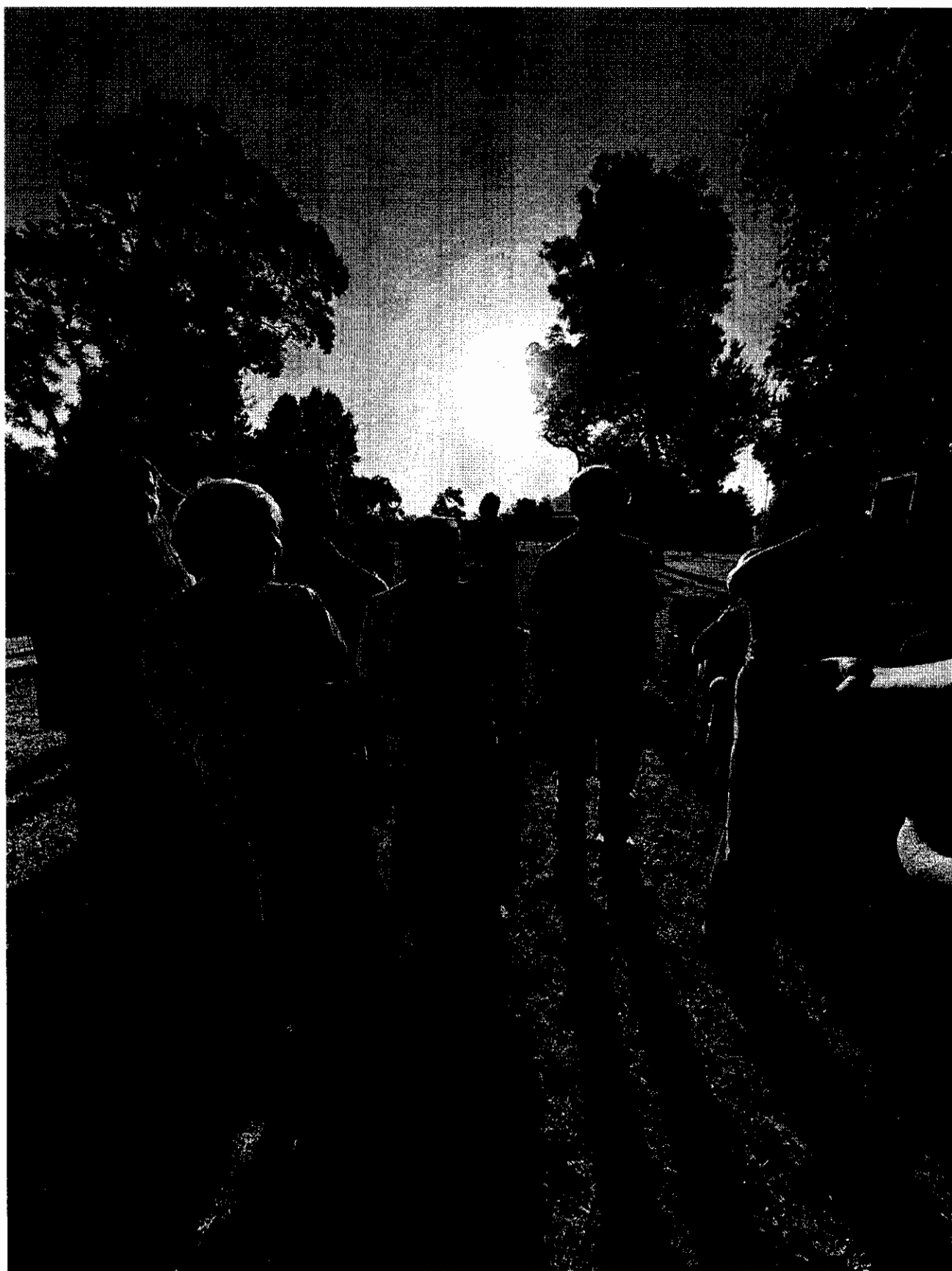


- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.



Semana del 22 al 26 de diciembre

- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.







DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

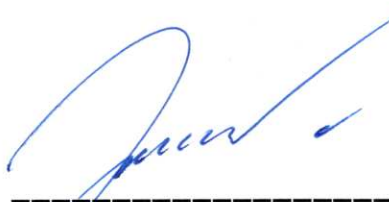
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito. ✓
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Cristian Ismail Pizarro, Director (S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de diciembre del año 2025, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 912 del 08/08/2025).

CONCHALÍ, enero de 2026.

Fecha: 02 de enero de 2026

FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

Rut

Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.

Dirección:

LOS ABEDULES 856, CONCEPCION

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Más Prevención Conchalí; DEX Número 912; Diciembre 2025	\$1.007.248
Total Honorario	\$1.007.248
15.25% Impto. retenido	\$153.605
 Total	\$853.643

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



18810059000005C3941F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de diciembre 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Francisca Abarca Llanos		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	912/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.

ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.

iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.

iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.

v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.

vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.

vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 05 de diciembre

- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.
- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Desarrollo de especificaciones técnicas para banquetería de cierre de año con Comités de Seguridad.
- Elaboración de invitación a Comités de Seguridad por actividad de cierre de año.

Semana del 09 al 12 de diciembre

- Planificación de actividades de prevención en el espacio público para comités de seguridad.
- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.
- Desarrollo presentación consejo de Seguridad N°111.

Semana del 15 al 19 de diciembre

- Trabajo administrativo.
- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública N°111.
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.

Semana del 22 al 26 de diciembre

- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.

Semana del 29 al 31 de diciembre

- Trabajo administrativo.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes se efectuaron conformaciones de comités de seguridad, se planificaron y llevaron a cabo actividades de prevención situacional en el espacio público para los comités. Además, se les acompañó a establecimientos educacionales en los pasacalle y se inauguraron plazas a las cuales se le efectuaron mejoras para disminuir la percepción de inseguridad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de diciembre, ha sido posible llevar a cabo acciones que tienen que ver con el fortalecimiento del tejido social de las organizaciones territoriales y funcionales para la prevención del delito por medio de la intervención situacional, pudiendo acercar los servicios a la comunidad, a través de un trabajo colaborativo y de co-creación para la apropiación del espacio público. Además, fue posible finalizar el año con las organizaciones sociales por medio de una jornada de cierre en el Balneario Municipal.

FRANCISCA ABARCA LLANOS.
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



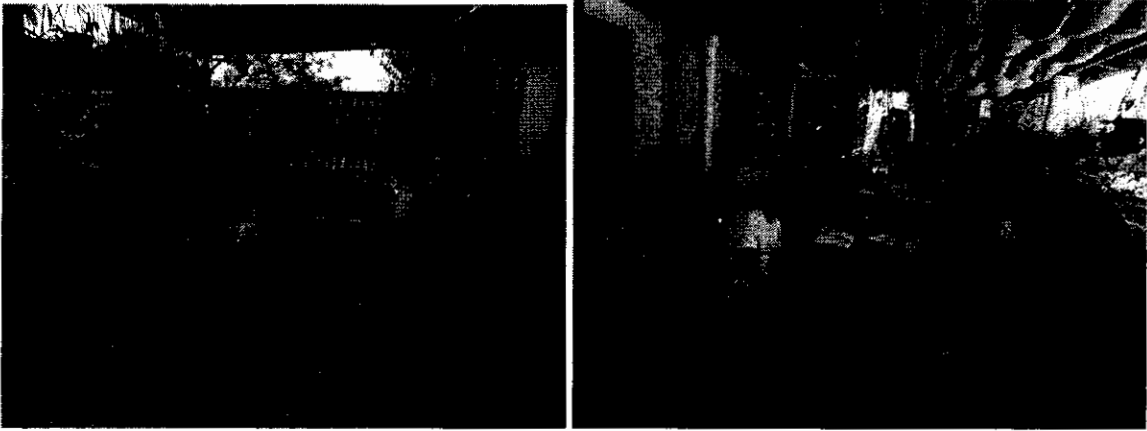
CRISTIAN ISMAIL PIZARRO.
Director (S) de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 01 al 05 de diciembre

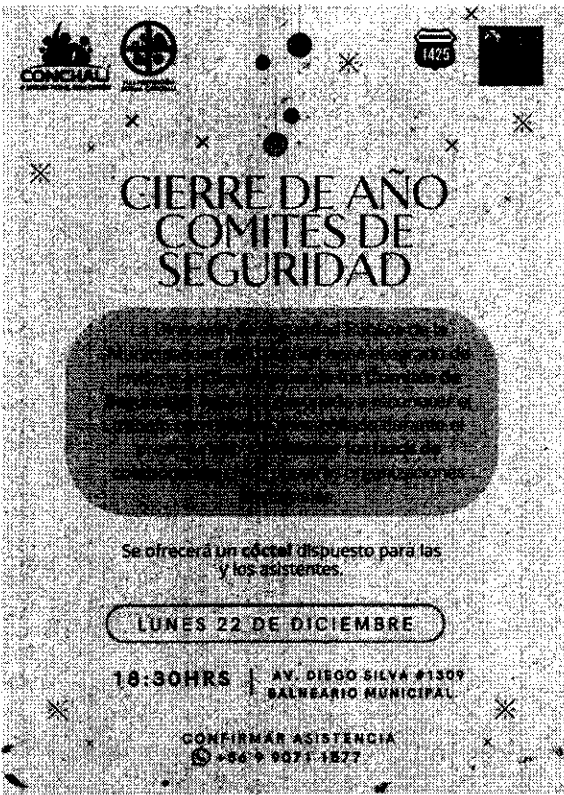
- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.



- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.



- Elaboración de invitación a Comités de Seguridad por actividad de cierre de año.

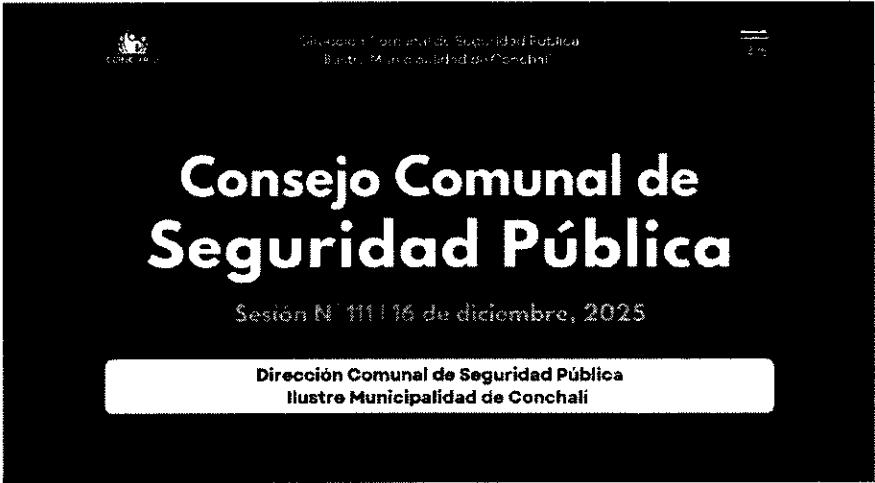


Semana del 09 al 12 de diciembre

- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.

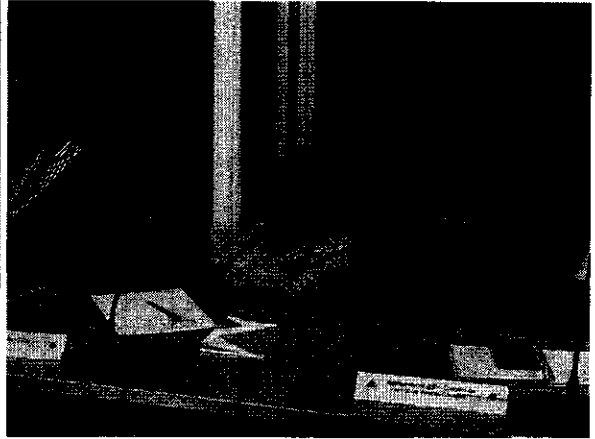
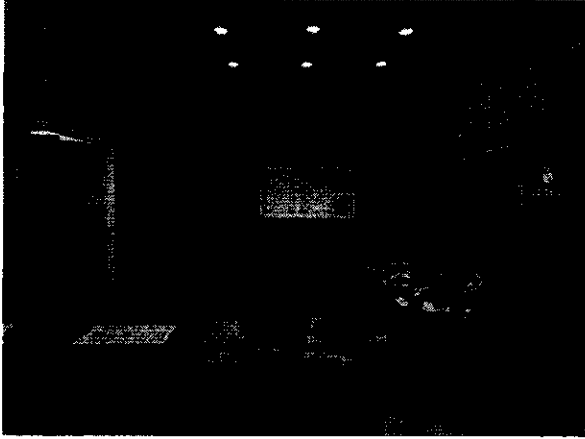


- Desarrollo presentación Consejo de Seguridad Pública N°111.

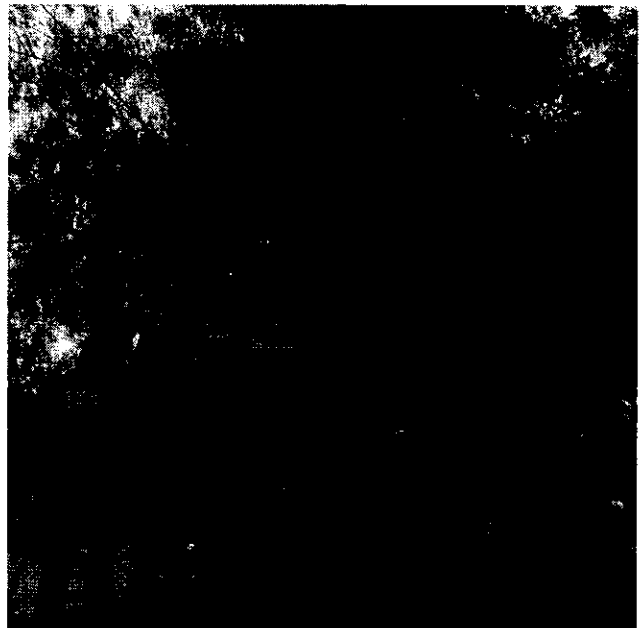


Semana del 15 al 19 de diciembre

- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública N°111.

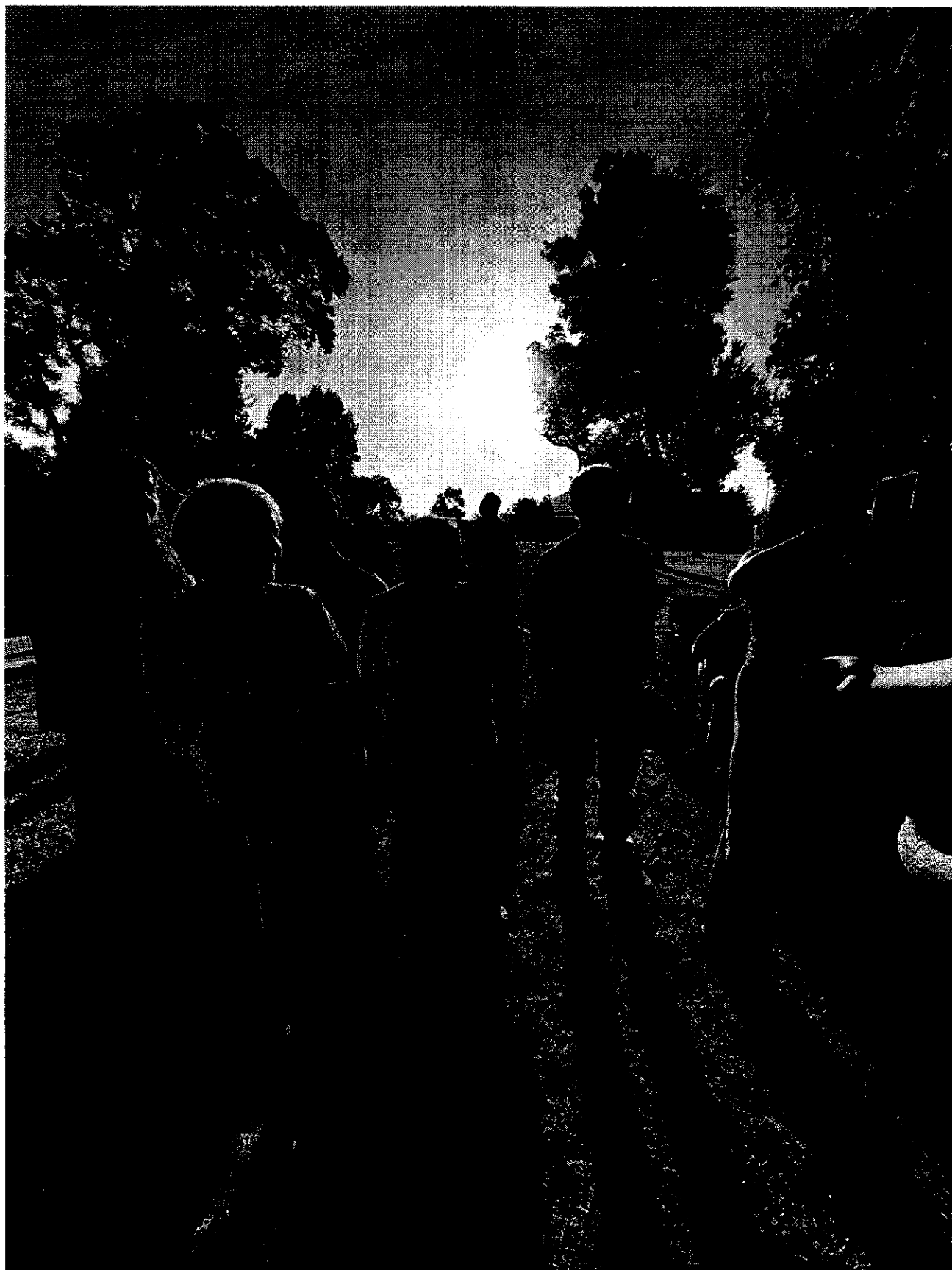


- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.



Semana del 22 al 26 de diciembre

- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

CONCHALI, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 912

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, chilena, Socióloga, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar desde el área social en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local y pública.
- Otras acciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Productos Esperados:

- Al menos una instancia de capacitación mensual a comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos seis veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la Renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 402.900.- (cuatrocientos dos mil novecientos pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorandum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorandum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006

TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

1

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

1

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
--------	--------------	-------

1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas -
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.**

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

**APRUEBASE los siguiente Cometidos para
la Dirección de Seguridad Ciudadana:**

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

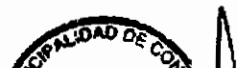
DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

El presente Decreto se dicta en la División de Prevención del Delito, el 14.07.2026

 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Cuentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional **Sr. JUAN COFRÉ SAN MARTÍN** durante el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 911** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO del 2026.

Fecha: 02 de enero de 2026

JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN
Rut:

Giro(s):
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

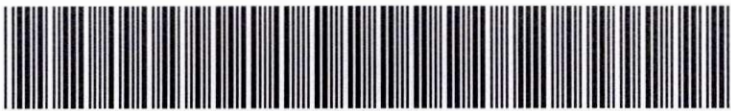
Dirección:
YELCHO 939, LAS CONDES

12-2
01-3

Señor(es): **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 911;DICIEMBRE 2025	\$932.800
Total Honorario	\$932.800
15.25% Impto. retenido	\$142.252
Total	\$790.548

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



1392146600000F73AA07
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Diciembre de 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Juan Eduardo Cofré San Martín		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	911-/2025
------------------------------	-----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **Semana del 01 al 05 de diciembre**
 - Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.
 - Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.
 - Entrega de documentación comité de seguridad para su conformación
 - Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)
- **Semana del 09 al 12 de diciembre**
 - Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.
 - Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más Prevención.
 - Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más Prevención.
 - Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)
- **Semana del 15 al 19 de diciembre**
 - Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46
 - Entrega de material jjvv 3
 - Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés
 - Pre Conformación CCSS Calle Logroño.

- **Semana del 22 al 26 de diciembre**
- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.
- Actividad con niños/as Comité de Seguridad Somos de la plaza y Palmera Ancestral.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

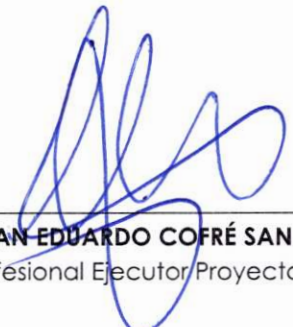
D. RESULTADOS.

Se han efectuado visitas a JJVV apoyo para actividades de la dirección y municipalidad, se realizaron entrega de materiales y el cierre de año del proyecto, se ha realizado difusión del proyecto e información sobre la prevención y seguridad en la comuna de conchalí.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En conjunto con las actividades programadas, se lograron realizar visitas a varias JJVV y comités de seguridad como también se participó en actividades de difusión de prevención en distintas actividades de la dirección.

Durante este mes se sigue logrando la conexión y acercamiento con los vecinos y las entidades públicas de la comuna y afiatamiento con ellos y la dupla.



JUAN EDUARDO COFRÉ SAN MARTIN

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



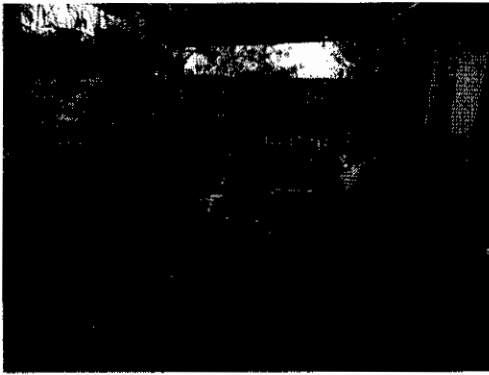
CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

Director de Seguridad Pública (S).

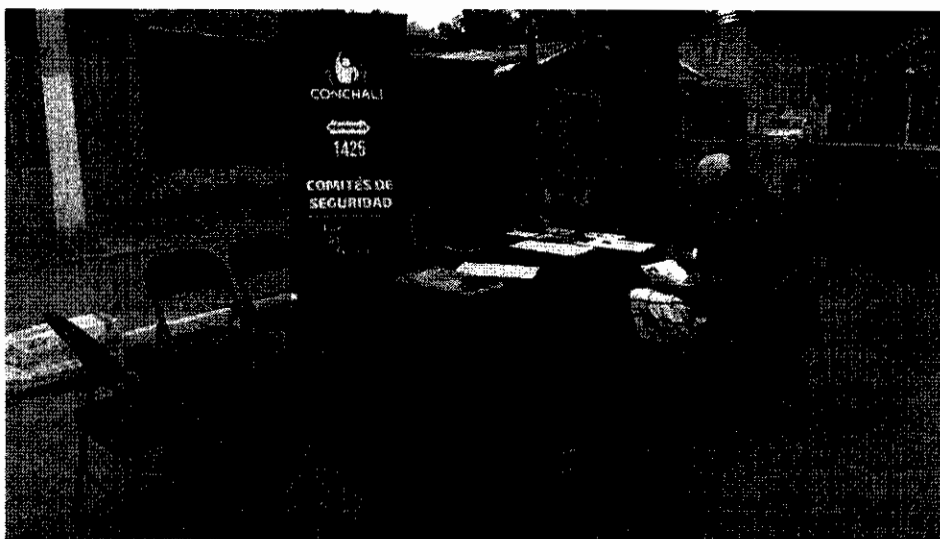
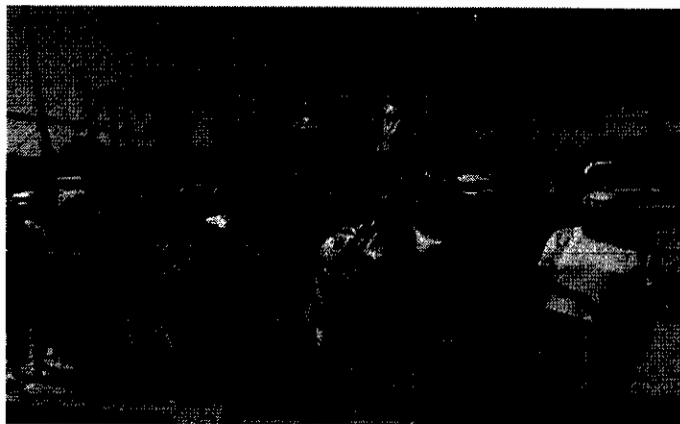
Trabajos realizados.

Anexos.

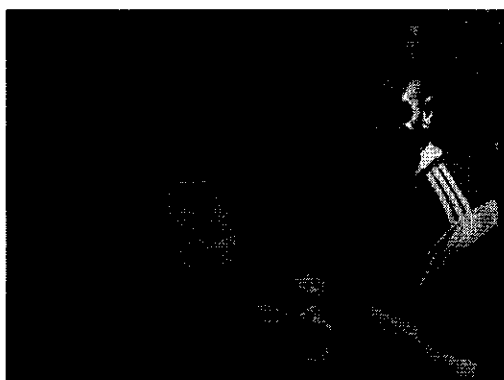
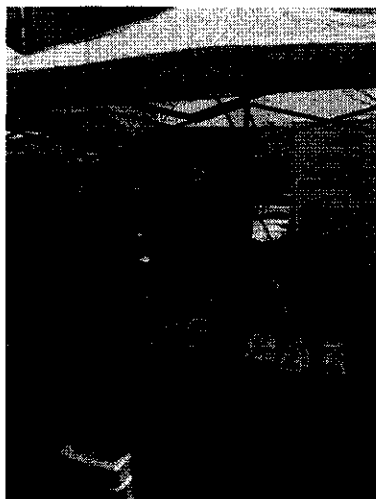
- **Semana del 01 al 05 de diciembre**
- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza.
- Pasacalle Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Entrega de documentación secretaria de comité de seguridad para su conformación
- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)



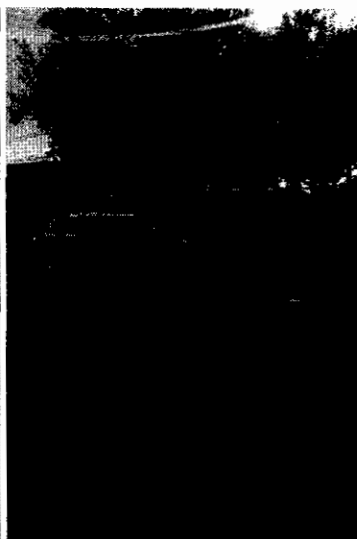
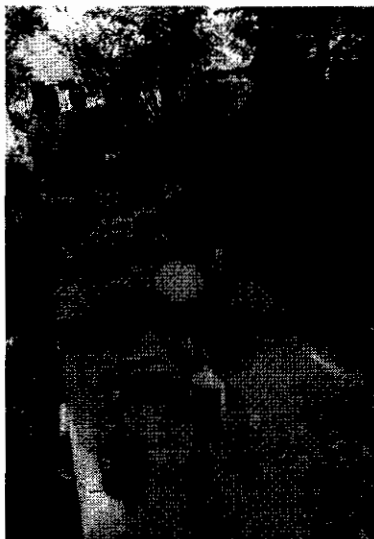
- **Semana del 09 al 12 de diciembre**
- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.
- Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.
- Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.
- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchali)
- Confirmación del Comité de Seguridad Río Guayas, Uv n 12 de Barrio Sur.



- **Semana del 15 al 19 de diciembre**
- Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46
- Entrega de material jvv 3 y CCSS Somos de la plaza.
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés
- Pre Conformación CCSS Calle Logroño.



- **Semana del 22 al 26 de diciembre**
- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.
- Actividad con niños/as Comité de Seguridad Somos de la plaza y Palmera Ancestral.





I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional **Sr. JUAN COFRÉ SAN MARTÍN** durante el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 911** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO del 2026.

Fecha: 02 de enero de 2026

JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN

Rut:

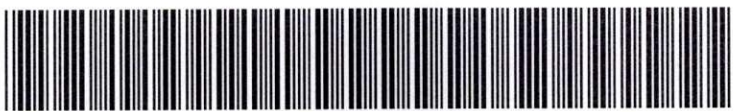
Giro(s):
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

Dirección:
YELCHO 939, LAS CONDES

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCIÓN CONCHALI DEX 911;DICIEMBRE 2025	\$932.800
Total Honorario	\$932.800
15.25% Impto. retenido	\$142.252
Total	\$790.548

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



1392146600000F73AA07
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Diciembre de 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Juan Eduardo Cofré San Martín	13.921.466-8	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	911-/2025
-----------------------	-----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario. ii. Implementar acciones de difusión del proyecto. iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria. iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad. v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales. vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos. vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS. ● Semana del 01 al 05 de diciembre ● Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs. ● Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda. ● Entrega de documentación comité de seguridad para su conformación ● Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí) ● Semana del 09 al 12 de diciembre ● Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur. ● Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más Prevención. ● Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más Prevención. ● Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí) ● Semana del 15 al 19 de diciembre ● Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46 ● Entrega de material jjvv 3 ● Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés ● Pre Conformación CCSS Calle Logroño.
--

- **Semana del 22 al 26 de diciembre**
- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.
- Actividad con niños/as Comité de Seguridad Somos de la plaza y Palmera Ancestral.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se han efectuado visitas a JJVV apoyo para actividades de la dirección y municipalidad, se realizaron entrega de materiales y el cierre de año del proyecto, se ha realizado difusión del proyecto e información sobre la prevención y seguridad en la comuna de conchalí.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En conjunto con las actividades programadas, se lograron realizar visitas a varias JJVV y comités de seguridad como también se participó en actividades de difusión de prevención en distintas actividades de la dirección.

Durante este mes se sigue logrando la conexión y acercamiento con los vecinos y las entidades públicas de la comuna y afiatamiento con ellos y la dupla.


JUAN EDUARDO COFERÉ SAN MARTIN
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
Director de Seguridad Pública (S).



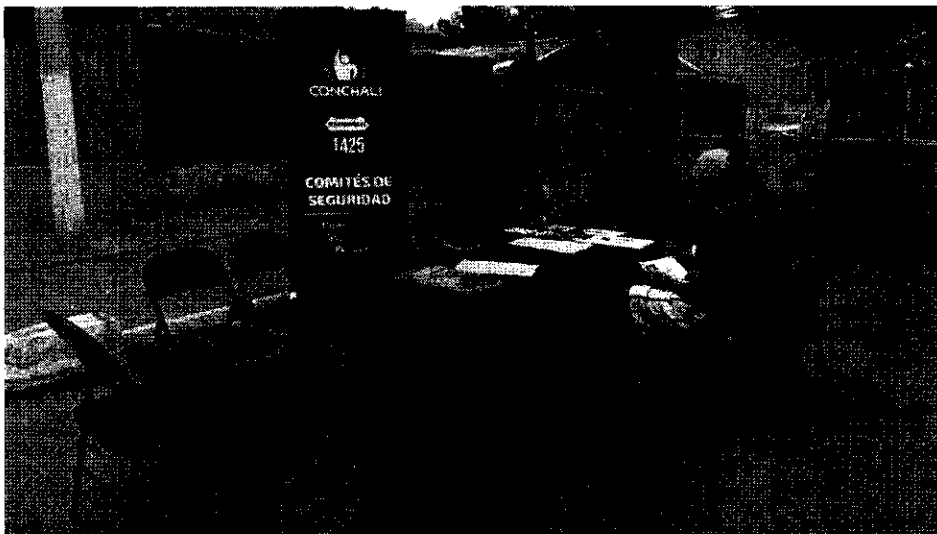
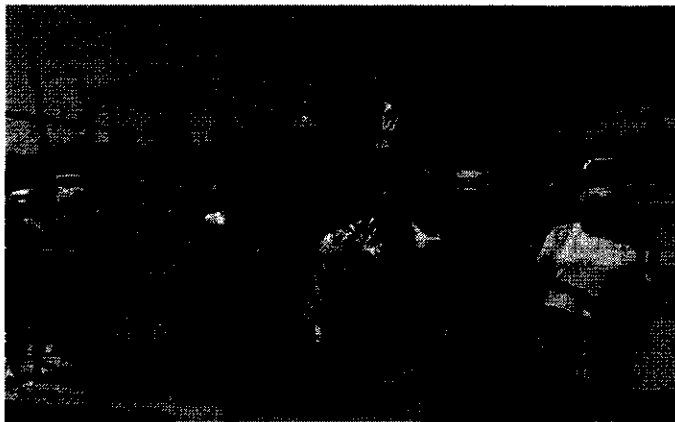
Trabajos realizados.

Anexos.

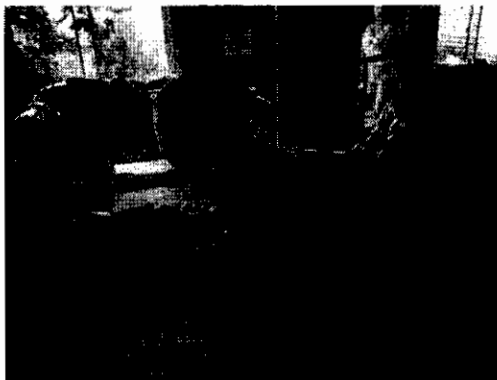
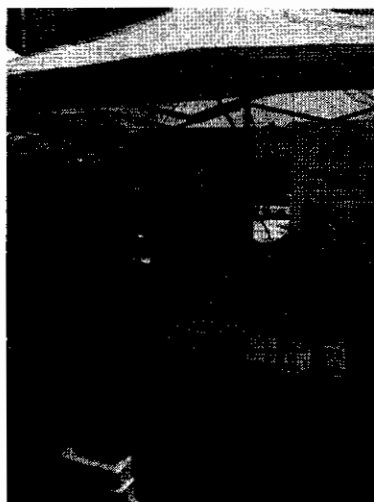
- **Semana del 01 al 05 de diciembre**
- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza.
- Pasacalle Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Entrega de documentación secretaria de comité de seguridad para su conformación
- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)



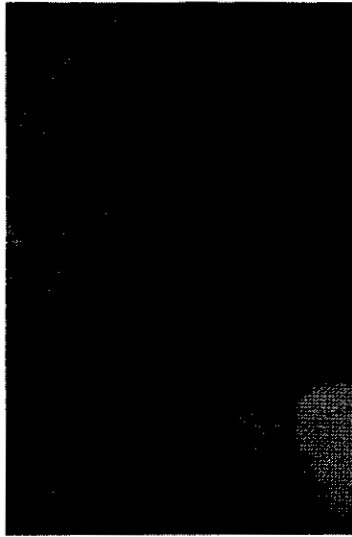
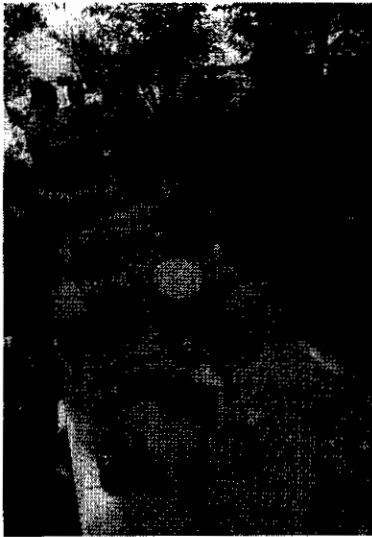
- **Semana del 09 al 12 de diciembre**
- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.
- Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.
- Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.
- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)
- Confirmación del Comité de Seguridad Río Guayas, Uv n 12 de Barrio Sur.



- **Semana del 15 al 19 de diciembre**
- Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46
- Entrega de material jvv 3 y CCSS Somos de la plaza.
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés
- Pre Conformación CCSS Calle Logroño.



- **Semana del 22 al 26 de diciembre**
- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.
- Actividad con niños/as Comité de Seguridad Somos de la plaza y Palmera Ancestral.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON JUAN
EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN

CONCHALI, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N°

911

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE/SAN MARTIN/chileno. Trabajador Social. cédula

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia dirigida a la comunidad de la Macrozona oriente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°683 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

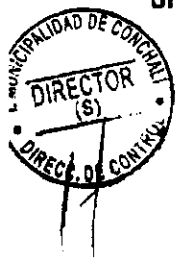
SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación e Acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Elaborar informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el Intersector municipal.
- Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 373.120.- (treientos setenta y tres mil ciento veinte pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 932.800.- (novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2023.-

CONCHALI, 16 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

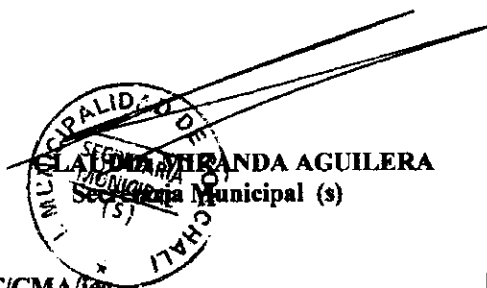
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026

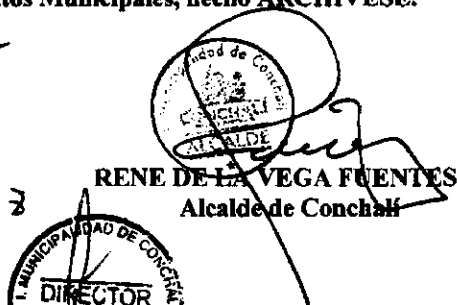


El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.**

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorandum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorandum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

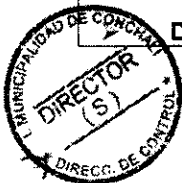
Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

✓ Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVESE.



RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Srta. MARÍA INÉS VALLEJOS CARO** durante el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADORA SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 908** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO del 2026.

MARIA INES VALLEJOS CARO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 18

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,

ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 908; DICIEMBRE 2025	932.800
Total Honorarios: \$:	932.800
15.25 % Impto. Retenido:	142.252
Total:	790.548

Fecha / Hora Emisión: 30/12/2025 12:51



162129150001806F3ED3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 30/12/2025 12:51

12-3
01-04.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 DICIEMBRE 2025.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

María Inés Vallejos Caro		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	908/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA 01 AL 05 DICIEMBRE

- Reunión 18:00 con vecinos del sector La Posada con av. El Huerto.
- Visita comité: "CARLOS SALAS HERRERA NORTE" U.V. n°8.
- Visita comité: "CAMPANARIO 16" 11:30 U.V. n°8
- Visita comité: "MAR CASPIO".
- Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro 15:00 / calle Flor de Oro N °. 5738
- Reunión con Inspector Escuela Pedro Aguirre Cerda por Pasacalle.
- Participación en Pasacalle Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 08 AL 12 DICIEMBRE

- Inauguración Plaza la Palmilla.
- Marcha Familiar "YO AMO A CONCHALÍ".
- Visita comité: "TODOS SOMOS UNO".
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 15 AL 19 DICIEMBRE

- Conformación Villa San Pedro.
- Pre-conformación Calle el Huerto.
- Participación en la Actividad MASCOTAS EN BUENAS MANOS.
- Participación en la Actividad Reciclaje con niños/as del Comité Seguridad "Villa Santa Inés".
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 22 AL 26 DICIEMBRE

- Actividad de cierre de año para Comités de Seguridad de la comuna, realizada en el Balneario Municipal.
- Gestión con directivas de la U.V. nº46, por Consejo Municipal.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 29 AL 31 DICIEMBRE

- Reunión con directivas de organizaciones funcionales de la UV nº46 directiva de la JJVV BARRIO CIVICO, la Directiva de JJVV PALMAS DE MALLORCA y directiva del Comité de Seguridad BARTOLOMÉ MANDUJANO.
- Conformación Comité de Seguridad avenida el Huerto.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Participación en actividades municipales con enfoque comunitario, promoviendo la articulación entre programas y unidades municipales, mediante la entrega de material informativo a vecinos y vecinas de la comuna.

Conformación de tres Comités de Seguridad en sectores correspondientes a las Unidades Vecinales N.º 9 y N.º 35.

Atención y orientación de casos, respecto de la derivación al Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) y/o a otros programas o departamentos de atención, según corresponda.

Seguimiento a los Comités de Seguridad, con el fin de promover la renovación de directivas y fortalecer la cohesión social, permitiendo mantener activas las organizaciones.

Realización de la actividad de cierre de año dirigida a los Comités de Seguridad, en el marco del Proyecto Más Prevención Social.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde la Dirección de Seguridad Pública, a través del Proyecto Más Prevención, se continuará impulsando iniciativas territoriales para difundir el proyecto, fortalecer el trabajo colaborativo y contribuir a la reducción de factores de riesgo y al mejoramiento de la percepción de seguridad en la comuna de Conchalí.

MARÍA INÉS VALLEJOS CARO

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

Director (s) de Seguridad Pública.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.

SEMANA 01 AL 05 DICIEMBRE

Reunión con vecinos del sector
La Posada con av. El Huerto.



Visita comité: "CARLOS SALAS HERRERA NORTE".



Visita comité: "CAMPANARIO 16".



Visita comité: "MAR CASPIO".



Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro

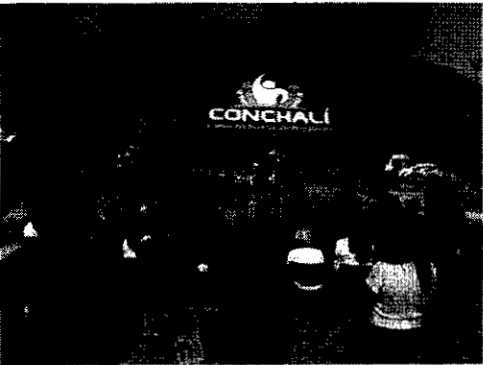


Participación Pedro Aguirre Cerda por Pasacalle.

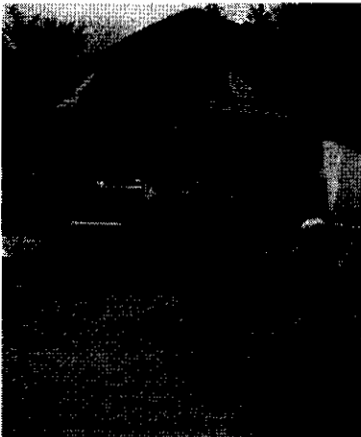


SEMANA DEL 08 AL 12 DICIEMBRE

Inauguración Plaza la Palmilla/ frente a DIDECO



Marcha Familiar "YO AMO A CONCHALÍ".

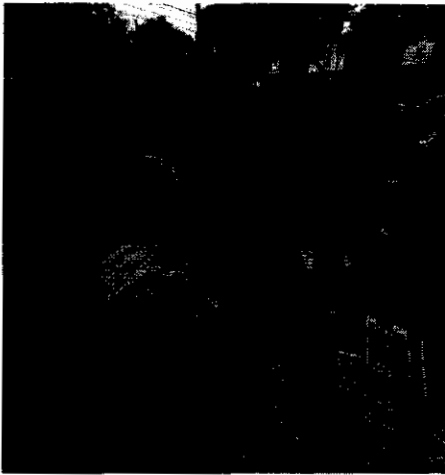


Visita comité: "TODOS SOMOS UNO".



SEMANA DEL 15 AL 19 DICIEMBRE

Conformación Villa San Pedro



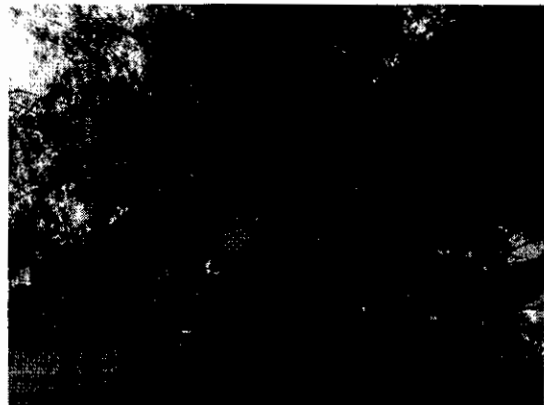
Pre-conformación Calle el Huerto



Participación en la Actividad
MASCOTAS EN BUENAS MANOS.

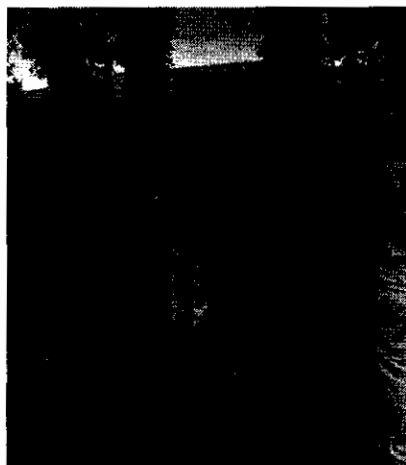


Participación en la Actividad Reciclaje con niños/as
del Comité Seguridad "Villa Santa Inés"



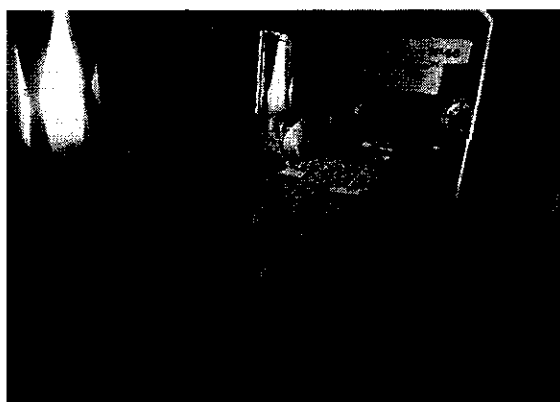
SEMANA DEL 22 AL 26 DICIEMBRE

Actividad de cierre de año Comités de Seguridad en Balneario Municipal



SEMANA DEL 29 AL 31

Reunión con directivas de organizaciones
funcionales de la UV nº46



Conformación Comité de Seguridad
"Villa la Quinta" av. El Huerto





I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Srta. MARÍA INÉS VALLEJOS CARO** durante el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADORA SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 908** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO del 2026.

MARIA INES VALLEJOS CARO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 18

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,

ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 908; DICIEMBRE 2025	932.800
Total Honorarios: \$:	932.800
15.25 % Impto. Retenido:	142.252
Total:	790.548

Fecha / Hora Emisión: 30/12/2025 12:51



162129150001806F3ED3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 30/12/2025 12:51



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 DICIEMBRE 2025.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

María Inés Vallejos Caro		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	908/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA 01 AL 05 DICIEMBRE

- Reunión 18:00 con vecinos del sector La Posada con av. El Huerto.
- Visita comité: "CARLOS SALAS HERRERA NORTE" U.V. nº8.
- Visita comité: "CAMPANARIO 16" 11:30 U.V. nº8
- Visita comité: "MAR CASPIO".
- Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro 15:00 / calle Flor de Oro N°. 5738
- Reunión con Inspector Escuela Pedro Aguirre Cerda por Pasacalle.
- Participación en Pasacalle Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 08 AL 12 DICIEMBRE

- Inauguración Plaza la Palmilla.
- Marcha Familiar "YO AMO A CONCHALÍ".
- Visita comité: "TODOS SOMOS UNO".
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 15 AL 19 DICIEMBRE

- Conformación Villa San Pedro.
- Pre-conformación Calle el Huerto.
- Participación en la Actividad MASCOTAS EN BUENAS MANOS.
- Participación en la Actividad Reciclaje con niños/as del Comité Seguridad "Villa Santa Inés".
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 22 AL 26 DICIEMBRE

- Actividad de cierre de año para Comités de Seguridad de la comuna, realizada en el Balneario Municipal.
- Gestión con directivas de la U.V. nº46, por Consejo Municipal.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 29 AL 31 DICIEMBRE

- Reunión con directivas de organizaciones funcionales de la UV nº46 directiva de la JJVV BARRIO CIVICO, la Directiva de JJVV PALMAS DE MALLORCA y directiva del Comité de Seguridad BARTOLOMÉ MANDUJANO.
- Conformación Comité de Seguridad avenida el Huerto.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Participación en actividades municipales con enfoque comunitario, promoviendo la articulación entre programas y unidades municipales, mediante la entrega de material informativo a vecinos y vecinas de la comuna.

Conformación de tres Comités de Seguridad en sectores correspondientes a las Unidades Vecinales N.º 9 y N.º 35.

Atención y orientación de casos, respecto de la derivación al Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) y/o a otros programas o departamentos de atención, según corresponda.

Seguimiento a los Comités de Seguridad, con el fin de promover la renovación de directivas y fortalecer la cohesión social, permitiendo mantener activas las organizaciones.

Realización de la actividad de cierre de año dirigida a los Comités de Seguridad, en el marco del Proyecto Más Prevención Social.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde la Dirección de Seguridad Pública, a través del Proyecto Más Prevención, se continuará impulsando iniciativas territoriales para difundir el proyecto, fortalecer el trabajo colaborativo y contribuir a la reducción de factores de riesgo y al mejoramiento de la percepción de seguridad en la comuna de Conchalí.



MARÍA INÉS VALLEJOS CARO

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

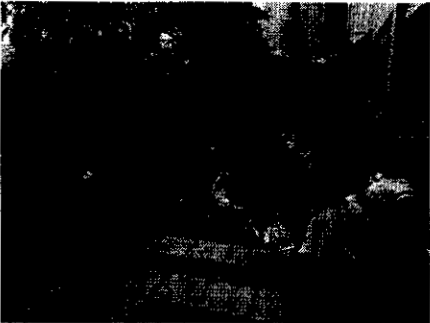
Director (s) de Seguridad Pública.



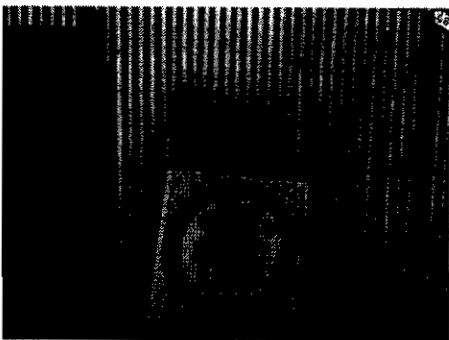
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.

SEMANA 01 AL 05 DICIEMBRE

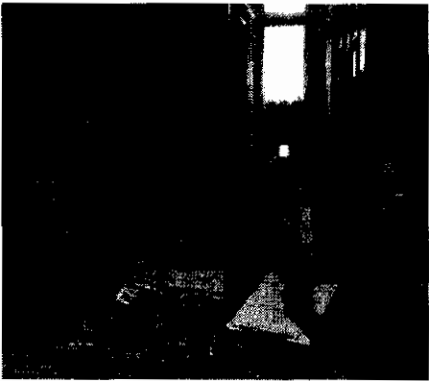
Reunión con vecinos del sector
La Posada con av. El Huerto.



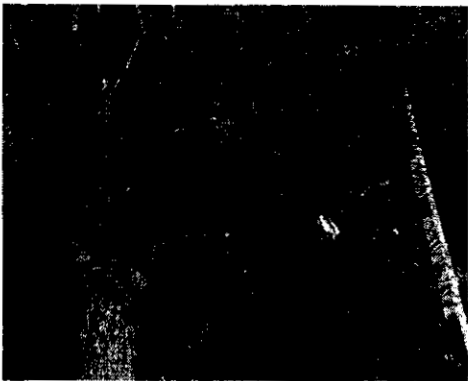
Visita comité: "CARLOS SALAS HERRERA NORTE".



Visita comité: "CAMPANARIO 16".



Visita comité: "MAR CASPIO".



Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro



Participación Pedro Aguirre Cerda por Pasacalle.

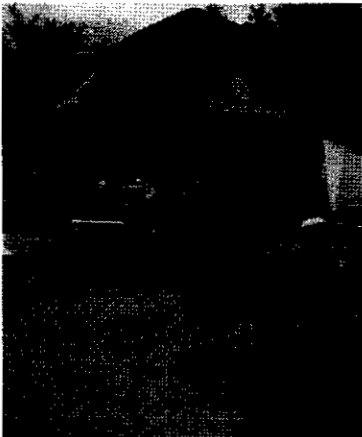


SEMANA DEL 08 AL 12 DICIEMBRE

Inauguración Plaza la Palmilla/ frente a DIDECO



Marcha Familiar "YO AMO A CONCHALÍ".

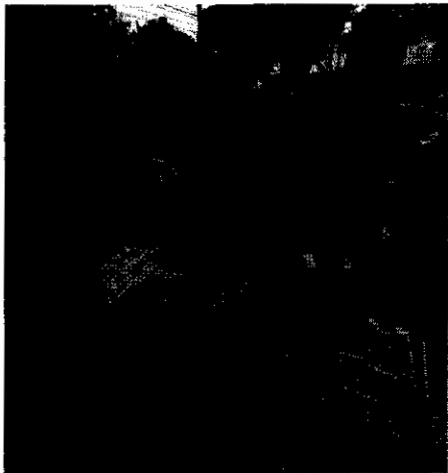


Visita comité: "TODOS SOMOS UNO".

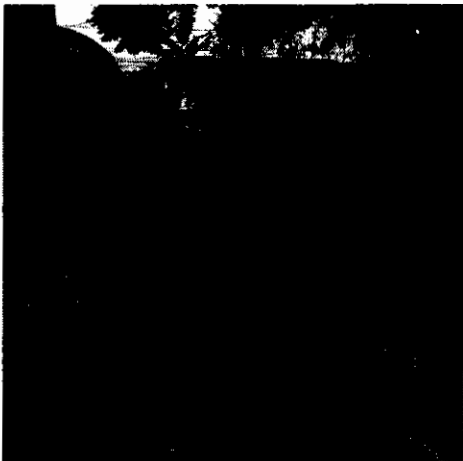


SEMANA DEL 15 AL 19 DICIEMBRE

Conformación Villa San Pedro



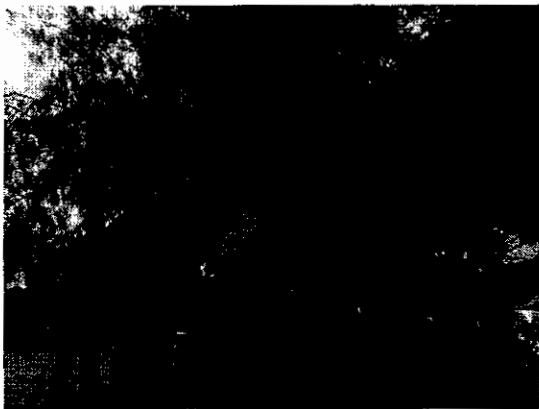
Pre-conformación Calle el Huerto



Participación en la Actividad
MASCOTAS EN BUENAS MANOS.

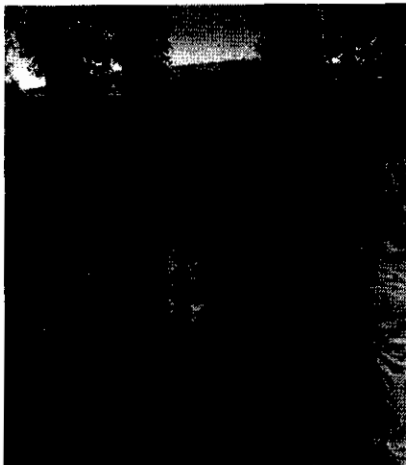


Participación en la Actividad Reciclaje con niños/as
del Comité Seguridad "Villa Santa Inés"



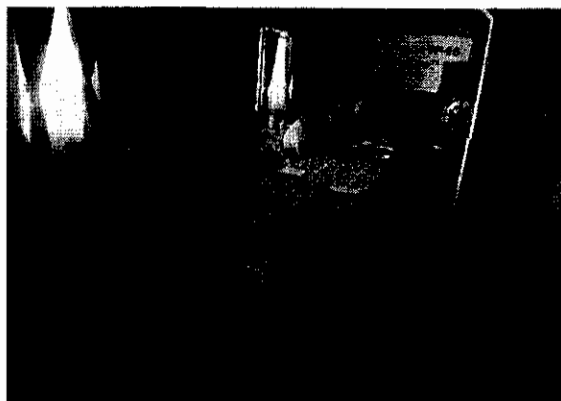
SEMANA DEL 22 AL 26 DICIEMBRE

Actividad de cierre de año Comités de Seguridad en Balneario Municipal



SEMANA DEL 29 AL 31

Reunión con directivas de organizaciones
funcionales de la UV nº46



Conformación Comité de Seguridad
"Villa la Quinta" av. El Huerto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA MARIA
INES VALLEJOS CARO

CONCHALI, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N°

908

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, chilena, Trabajador Social Mención Gestión de Políticas Públicas, cédula nacional de identidad _____

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En sesión de la anterior, en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la macrozona poniente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización de catastro de la red local y pública.
- Otras acciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.

Elaborar informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal.



- **Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.**

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 373.120.- (trescientos setenta y tres mil ciento veinte pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 932.800.- (novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MARIA INES VALLEJOS CARO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RVF/CMA/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

1517

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

K:


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

MGH/CMA/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

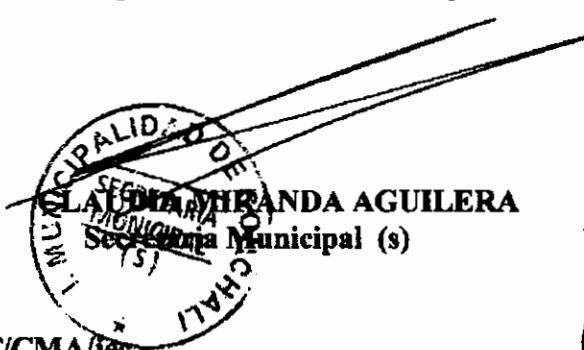
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.**

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1751

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

**APRUEBASE los siguiente Cometidos para
la Dirección de Seguridad Ciudadana:**

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de





DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Sr. Javier Enrique Carrasco Morales** durante el mes de **Diciembre** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 906** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO de 2026.

JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE AREA SOCIAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 52

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Fecha: 02 de Enero de 2026
Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCIÓN CONCHALI DEX 906; DICIEMBRE 2025	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
15.25 % Impto. Retenido:	134.200
Total:	745.800

Fecha / Hora Emisión: 30/12/2025 13:12



1517190600052433F002

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

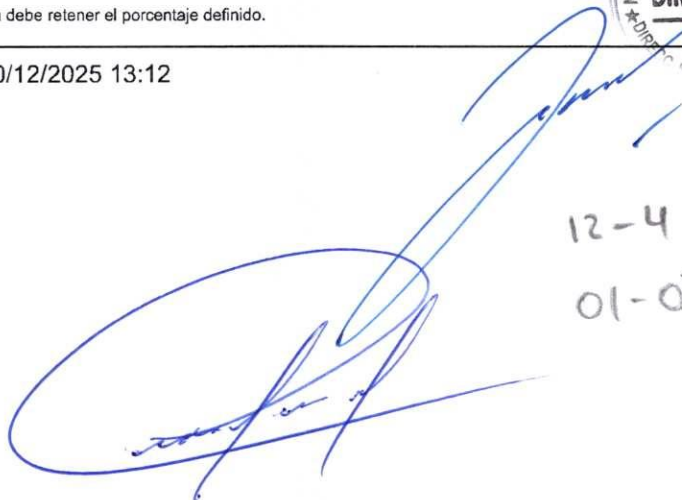
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 30/12/2025 13:12

12-4
01-05-



dygtdfryturdeytretsILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de DICIEMBRE 2025.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Javier Carrasco Morales		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	906/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE

- Trabajo de gabinete.
- Reunión de directiva U.V29 conjunto con personal de AIEP.
- Visita comité Carlos Salas Herrera Norte U.V N° 8.
- Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro.
- Pasacalle Escuela "Pedro Aguirre Cerda".

SEMANA DEL 08 AL 12 DE DICIEMBRE

- Trabajo administrativo.
- Inauguración plaza la Palmilla, feria laboral.
- Marcha Familiar "yo AMO a Conchalí".
- Visita comité de seguridad "Todos somos Uno"

SEMANA DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE

- Trabajo administrativo, visita local evento cierre.
- Pre-conformación Villa San Pedro.
- Pre-conformación Calle el Huerto.
- Actividad Reciclaje C.S Villa Santa Inés.

SEMANA DEL 22 AL 26 DE DICIEMBRE

- Actividad de cierre Comités de Seguridad.

- Trabajo de Gabinete
- Trabajo de Gabinete

SEMANA DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE

- Mesa Barrial Comité de Seguridad U.V 46
- Confirmación Comité "Villa la quinta".
- Trabajo de gabinete.

C. COBERTURA.

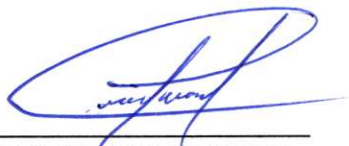
Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de diciembre se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento del trabajo comunitario, la participación social y la articulación interinstitucional, incorporando labores de gabinete y administrativas para la planificación y seguimiento de las intervenciones. Asimismo, se realizaron reuniones con directivas vecinales, mesas de seguridad y visitas territoriales a distintos comités, junto con el acompañamiento en procesos de preconformación y consolidación de organizaciones comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento de la organización social y la seguridad comunitaria en el territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se desarrollaron acciones de intervención y coordinación territorial orientadas al fortalecimiento del trabajo comunitario y la articulación interinstitucional, incorporando procesos de planificación y seguimiento. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la organización social, la seguridad y el tejido comunitarios, proyectándose la continuidad de iniciativas que visibilicen el proyecto Más Prevención Social y promuevan la reducción de factores de riesgo en los territorios.



JAVIER CARRASCO MORALES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

Director (S) de Seguridad Pública.

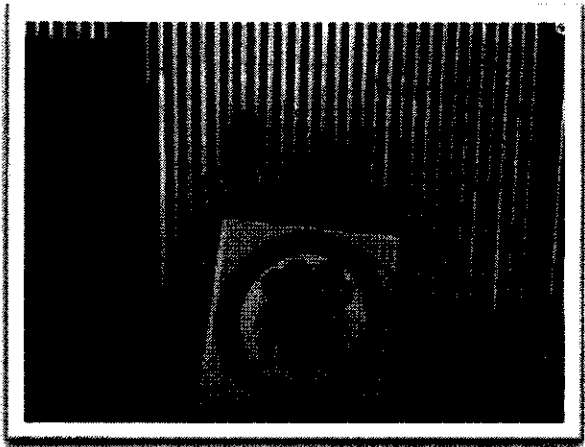


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.

SEMANA DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE



Reunión directiva U.V29 con personal de AIEP.



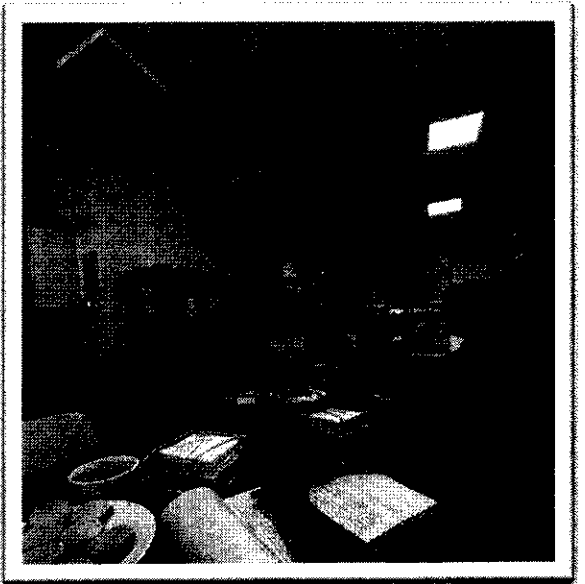
Visita comité Carlos Salas Herrera Norte U.V N° 8.



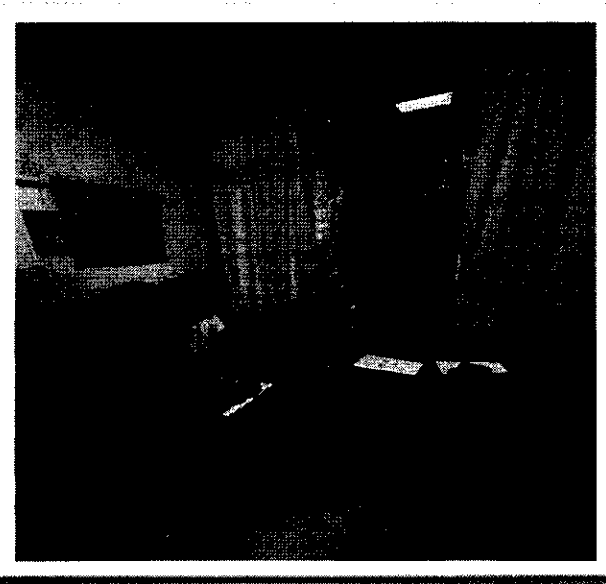
Visita Comité de Seguridad Campanario 16



Visita Comité Mar Caspio

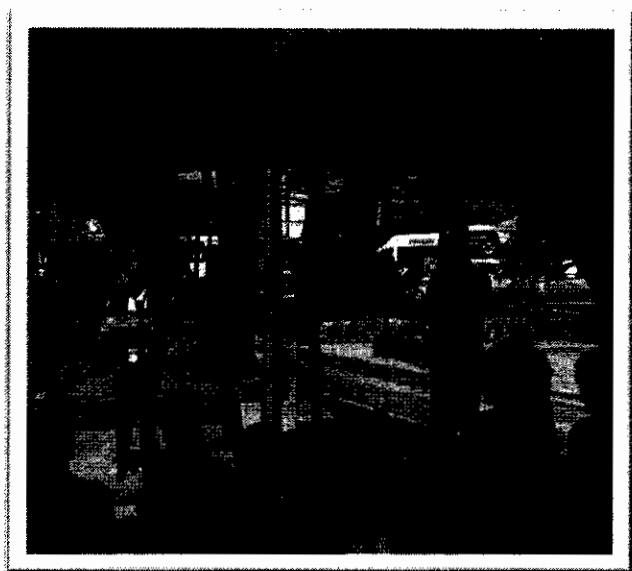


Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro.



•Planificación Pasacalle Escuela "Pedro Aguirre Cerda".

SEMANA DEL 08 AL 12 DE DICIEMBRE



Inauguración plaza la Palmilla, feria laboral.



Marcha Familiar "yo AMO a Conchali".

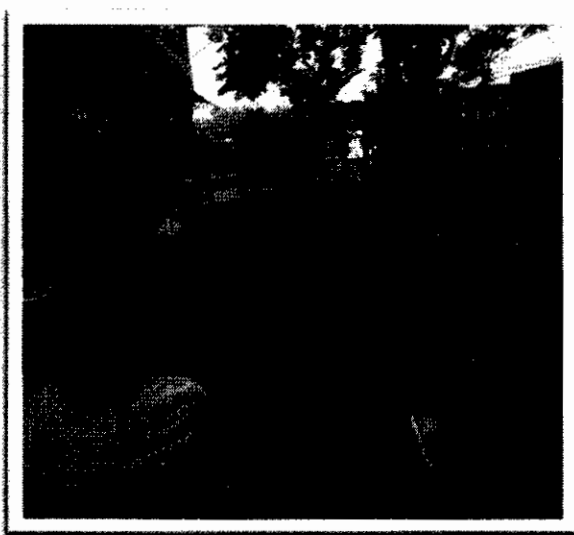


Visita comité de seguridad "Todos somos Uno"

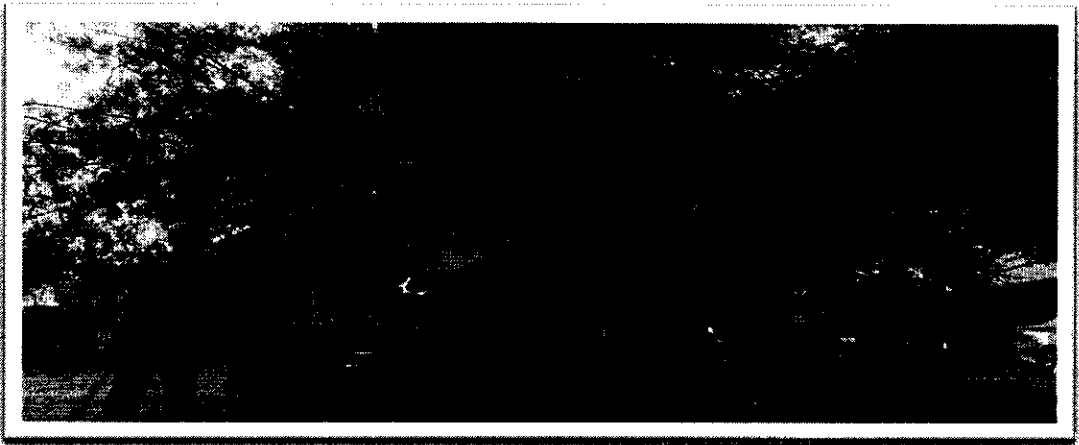
SEMANA DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE



Conformación Villa San Pedro.

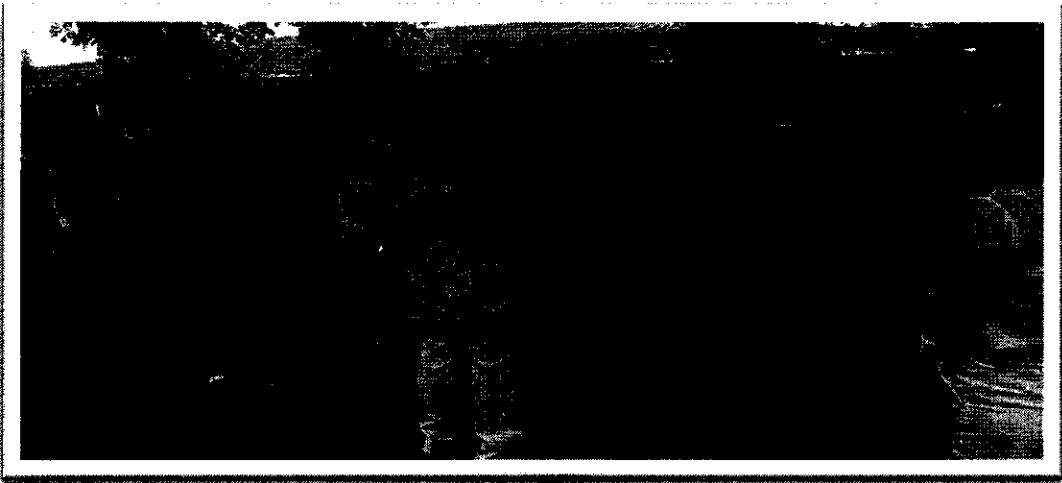


Pre-conformación Calle el Huerto.



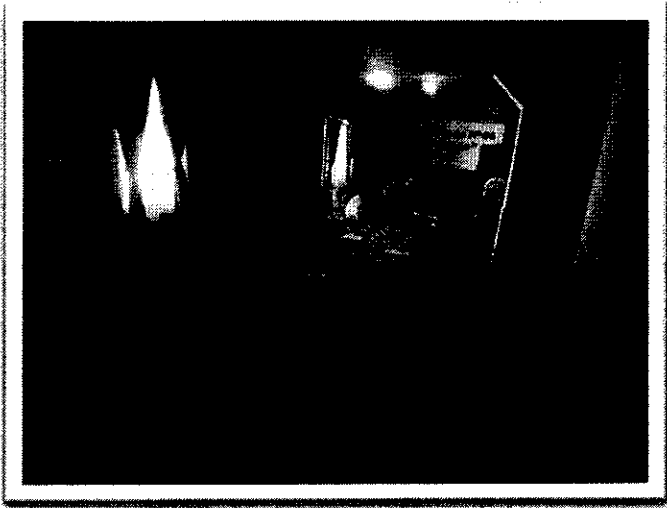
Actividad Reciclaje C.S Villa Santa Inés.

SEMANA DEL 22 AL 26 DE DICIEMBRE



Actividad de cierre Comités de Seguridad.

SEMANA DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE



Mesa Barrial Comité de Seguridad U.V 46



Confirmación Comité "Villa la Quinta"



I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Sr. Javier Enrique Carrasco Morales** durante el mes de **Diciembre** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 906** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO de 2026.

JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 52

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE AREA SOCIAL

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCIÓN CONCHALI DEX 906; DICIEMBRE 2025	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
15.25 % Impto. Retenido:	134.200
Total:	745.800

Fecha / Hora Emisión: 30/12/2025 13:12



1517190600052433F002

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 30/12/2025 13:12

dygtdfryturdeytretsILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de DICIEMBRE 2025.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Javier Carrasco Morales		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	906/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.

II. Implementar acciones de difusión del proyecto.

III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.

IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.

V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.

VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.

VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE

- Trabajo de gabinete.
- Reunión de directiva U.V29 conjunto con personal de AIEP.
- Visita comité Carlos Salas Herrera Norte U.V N° 8.
- Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro.
- Pasacalle Escuela "Pedro Aguirre Cerda".

SEMANA DEL 08 AL 12 DE DICIEMBRE

- Trabajo administrativo.
- Inauguración plaza la Palmilla, feria laboral.
- Marcha Familiar "yo AMO a Conchalí".
- Visita comité de seguridad "Todos somos Uno"

SEMANA DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE

- Trabajo administrativo, visita local evento cierre.
- Pre-conformación Villa San Pedro.
- Pre-conformación Calle el Huerto.
- Actividad Reciclaje C.S Villa Santa Inés.

SEMANA DEL 22 AL 26 DE DICIEMBRE

- Actividad de cierre Comités de Seguridad.

- Trabajo de Gabinete
- Trabajo de Gabinete

SEMANA DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE

- Mesa Barrial Comité de Seguridad U.V 46
- Confirmación Comité “Villa la quinta”.
- Trabajo de gabinete.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de diciembre se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento del trabajo comunitario, la participación social y la articulación interinstitucional, incorporando labores de gabinete y administrativas para la planificación y seguimiento de las intervenciones. Asimismo, se realizaron reuniones con directivas vecinales, mesas de seguridad y visitas territoriales a distintos comités, junto con el acompañamiento en procesos de preconformación y consolidación de organizaciones comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento de la organización social y la seguridad comunitaria en el territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se desarrollaron acciones de intervención y coordinación territorial orientadas al fortalecimiento del trabajo comunitario y la articulación interinstitucional, incorporando procesos de planificación y seguimiento. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la organización social, la seguridad y el tejido comunitarios, proyectándose la continuidad de iniciativas que visibilicen el proyecto Más Prevención Social y promuevan la reducción de factores de riesgo en los territorios.



JAVIER CARRASCO MORALES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



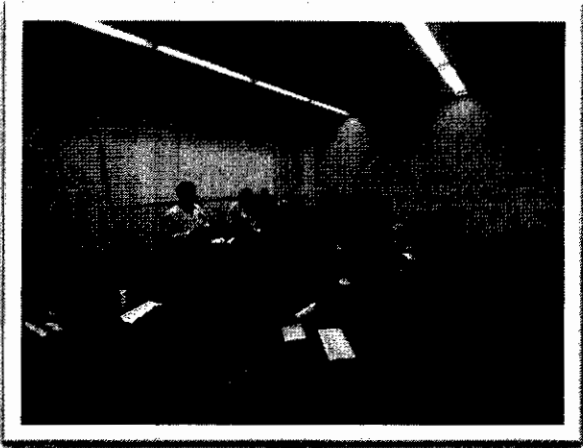
CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

Director (S) de Seguridad Pública.

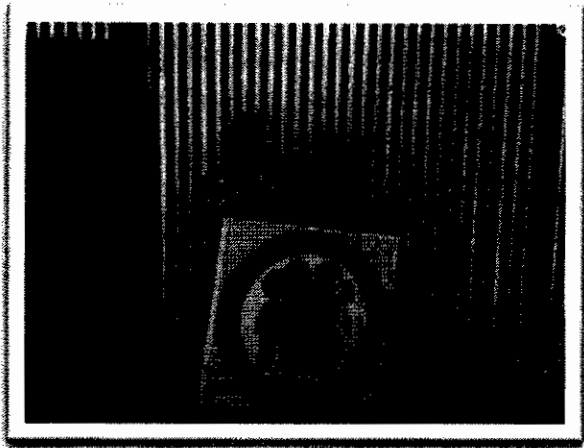


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.

SEMANA DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE



Reunión directiva U.V29 con personal de AIEP.



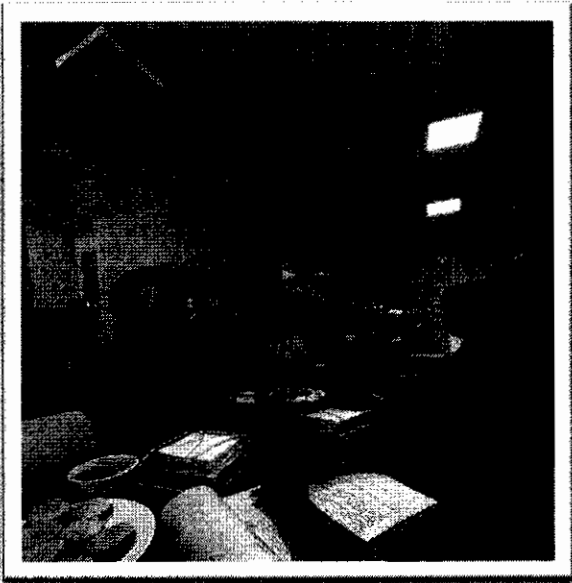
Visita comité Carlos Salas Herrera Norte U.V N° 8.



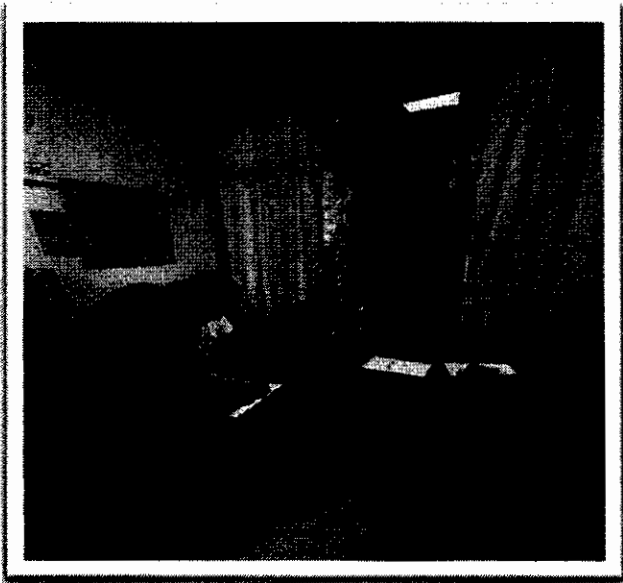
Visita Comité de Seguridad Campanario 16



Visita Comité Mar Caspio

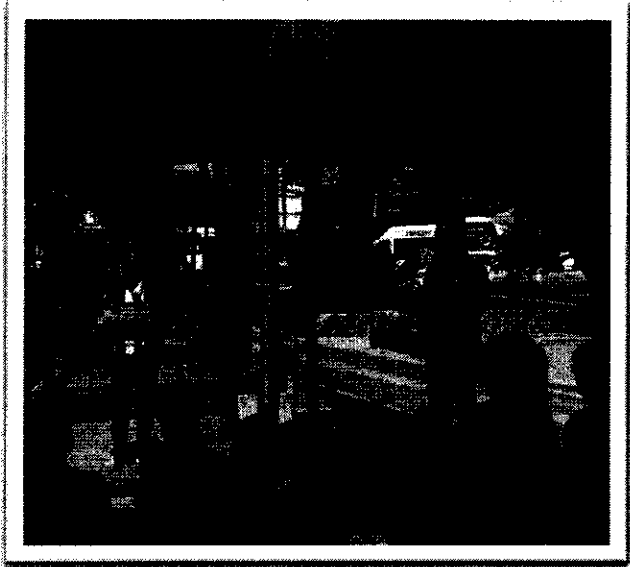


Mesa de Seguridad Jardín Infantil Flor de Oro.

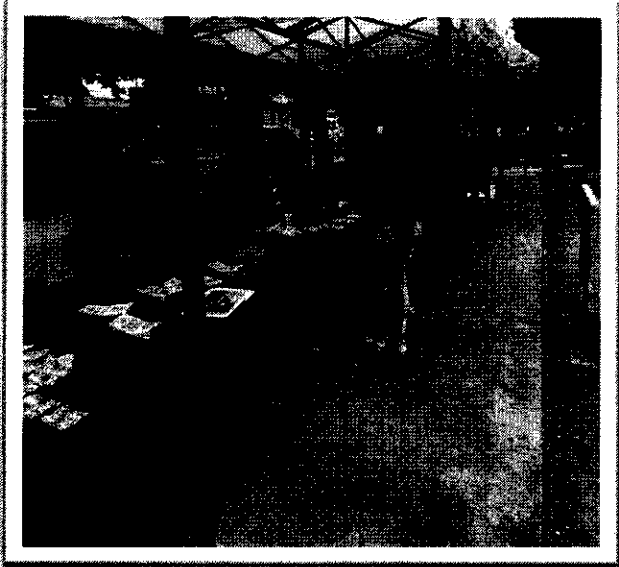


•Planificación Pasacalle Escuela "Pedro Aguirre Cerda".

SEMANA DEL 08 AL 12 DE DICIEMBRE



Inauguración plaza la Palmilla, feria laboral.



Marcha Familiar "yo AMO a Conchali".

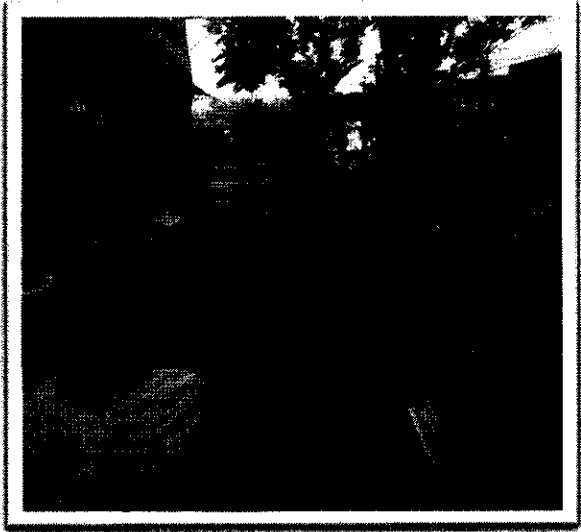


Visita comité de seguridad "Todos somos Uno"

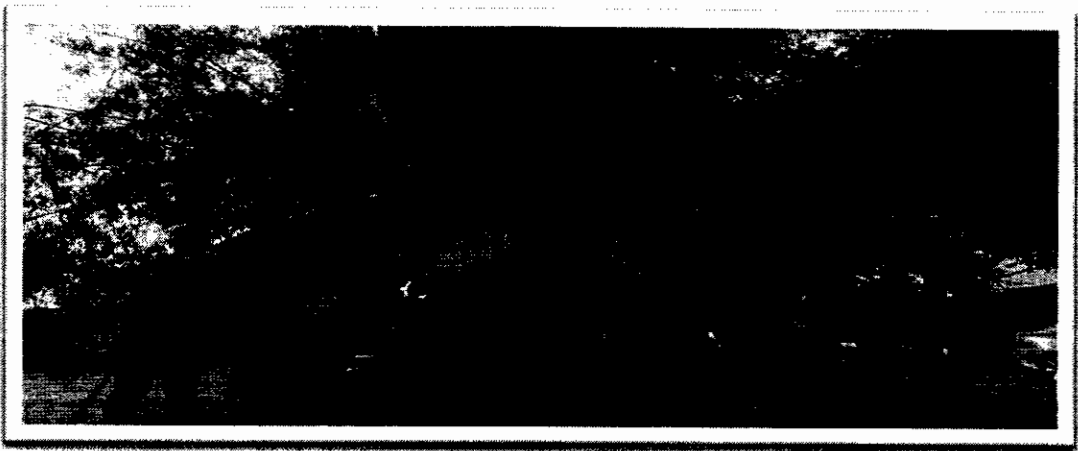
SEMANA DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE



Conformación Villa San Pedro.

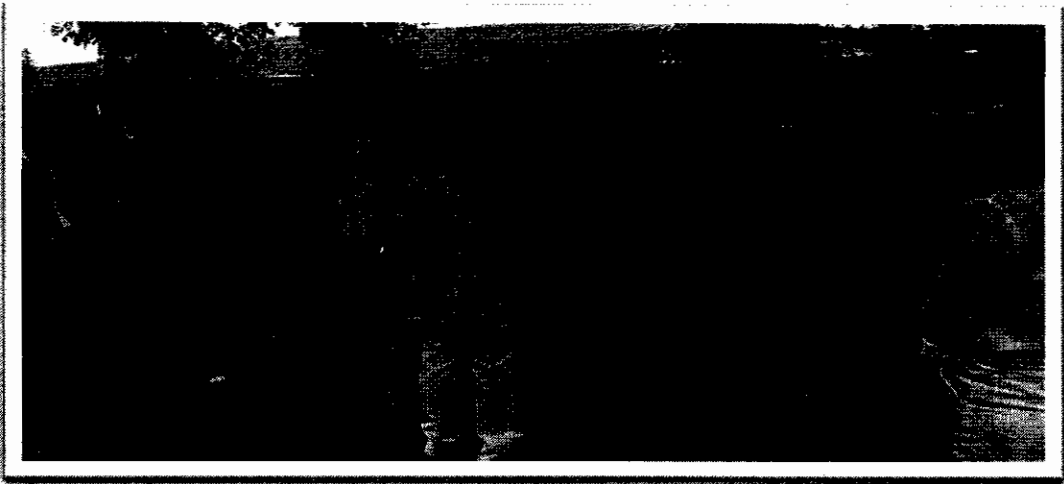


Pre-conformación Calle el Huerto.



Actividad Reciclaje C.S Villa Santa Inés.

SEMANA DEL 22 AL 26 DE DICIEMBRE

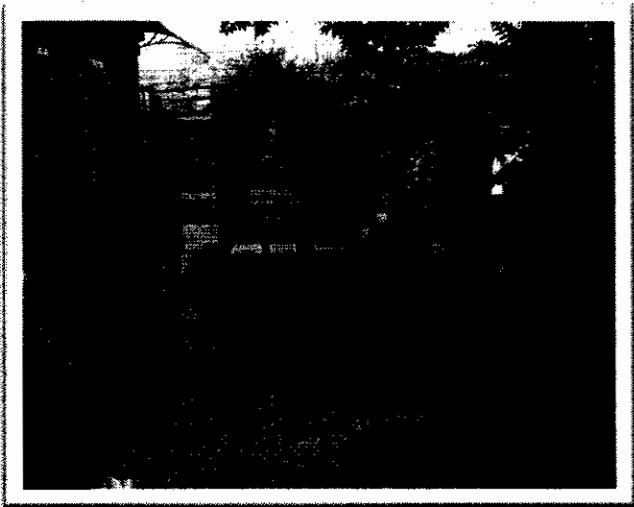


Actividad de cierre Comités de Seguridad.

SEMANA DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE



Mesa Barrial Comité de Seguridad U.V 46



Confirmación Comité "Villa la Quinta"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON JAVIER
ENRIQUE CARRASCO MORALES.-

CONCHALI, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N°

906

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, chileno, Trabajador Social Mención Gestión de Políticas Públicas, cédula nacional de identidad N° -84 con domicilio en , se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la macrozona poniente de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Colaborar en la difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Colaborar en la elaboración de informes situacionales de su macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal. -
- Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 352.000.- (treientos cincuenta y dos mil pesos y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


OSCARA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)

DIRECTOR
(S)
RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal-DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorandum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorandum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-**

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

**Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-**

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.**


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(S)

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY. 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Provento: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

**Control - Jurídico - Seguridad Pública- Alcaldía - Cuentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./**



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Cristian Ismail Pizarro, Director (S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES durante el mes de diciembre del año 2025, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 910 del 08/08/2025).

CONCHALÍ, enero de 2026.

Fecha: 02 de enero de 2026

YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES

Rut:

Giro(s):

SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Dirección:

RIO YESO 3574, PUENTE ALTO

12-3

01-06

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Mas Prevencion Conchali; DEX Numero 910; Diciembre 2025	\$1.007.248
Total Honorario	\$1.007.248
15.25% Impto. retenido	\$153.605



Total

\$853.643

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



2020222300000868EDA8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Diciembre 2025.

Más prevención Social en Conchalí: Creciendo en seguridad y Desarrollo Humano.
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Yerka Verónica Jensen Céspedes		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	910/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “Más prevención social en Conchalí creciendo en seguridad y desarrollo humano”.

i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
iv. Implementar plan de acción comunitario.
v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
vii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 5 de Diciembre.

- Colaboración en transcripción del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°110.
- Planificación de la actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Colaboración en dibujo planimétrico de Torre de Control Dock para Dron (fig. 1).
- Planificación de la actividad “Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de Navidad”.
- Reunión con vecinos de UV N°9 en Villa La Quinta, de 18:30 a 20:00 hrs (fig. 2).
- Avances en sistematización del proyecto Más Prevención Social.
- Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del proyecto Más Prevención Social (fig. 3).
- Colaboración en proyecto de Cámaras de Seguridad en UV N°9.

Semana 8 – 12 de Diciembre.

- Desarrollo en material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Elaboración de planimetría para proyecto de Cámaras de Seguridad en UV N°9 (fig. 4).
- Colaboración en modificación de presupuesto para proyecto de luminarias peatonales en Huechuraba y La Palmilla.
- Asistencia a la actividad de inauguración de Plaza Sagitario (fig. 5).
- Elaboración de presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública (fig. 6).

- Modificación de planificación de la actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Actualización de registro y georreferenciación de actividades comunitarias (fig. 7).

Semana 15 – 19 de Diciembre.

- Desarrollo de material gráfico para actividad "Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de navidad" (fig. 8).
- Coordinación con equipos municipales para el desarrollo de la actividad de cierre anual del proyecto Más Prevención Social (fig. 9).
- Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Desarrollo de planimetría y especificaciones técnicas para proyecto de cámaras de seguridad en UV N°9.
- Desarrollo de minuta de actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social anual para la SPD.
- Difusión de actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social a miembros de Comités de Seguridad Vecinal.
- Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de Navidad, junto al Comité de Seguridad Vecinal Villa Santa Inés (fig. 10).

Semana 22 – 26 de Diciembre.

- Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social (fig. 11).
- Actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social, de 19:00 a 21:00 hrs (fig. 12).
- Elaboración de material gráfico informativo sobre servicios municipales dirigido a vecinos y vecinas de Conchalí.
- Trabajo administrativo.

Semana 29 – 31 de Diciembre.

- Conformación de Comité de Seguridad Vecinal "Villa La Quinta" en UV N°9, de 19:30 a 21:30 hrs (fig. 13).
- Desarrollo de presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública N°112.
- Desarrollo de informe de problemáticas levantadas en la UV N°46 para el Consejo Comunal de Seguridad Pública N°112.

C. COBERTURA.

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el período informado se registraron avances relevantes en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se fortaleció el trabajo territorial y comunitario mediante la planificación, coordinación y ejecución de actividades de difusión y cierre anual del proyecto, incluyendo el desarrollo de material audiovisual, gráfico y administrativo, así como instancias de comunicación con actores comunitarios y municipales.

Asimismo, se brindó apoyo técnico a iniciativas de prevención situacional, mediante la elaboración de planimetrías, especificaciones técnicas y ajustes presupuestarios para proyectos de cámaras de seguridad y luminarias peatonales, contribuyendo a la mejora de la seguridad en los territorios intervenidos. Paralelamente, se desarrollaron actividades comunitarias y

educativas, junto con la actualización de registros y sistematización de información, aportando insumos para la planificación y fortalecimiento de la red local.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes, el trabajo se orientó al apoyo técnico y operativo en la planificación y ejecución de actividades clave del proyecto, con especial énfasis en la preparación y desarrollo del Cierre Anual, lo que implicó coordinación con equipos municipales, elaboración de material de apoyo y acciones de difusión comunitaria. Asimismo, se aportó desde el ámbito profesional en el desarrollo de antecedentes técnicos y planimétricos para proyectos de seguridad, junto con la participación en instancias territoriales y comunitarias.

Desde una perspectiva de continuidad, las actividades desarrolladas durante el período permitieron generar insumos relevantes para la proyección del proyecto durante el año 2026, particularmente en términos de diagnóstico territorial y fortalecimiento de la red local. Estos elementos constituyen una base técnica y comunitaria que favorece la planificación futura, la mejora de los procesos de intervención y la sostenibilidad de las acciones de prevención social en el territorio.


YERKA VERÓNICA JENSEN CÉPEDES
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

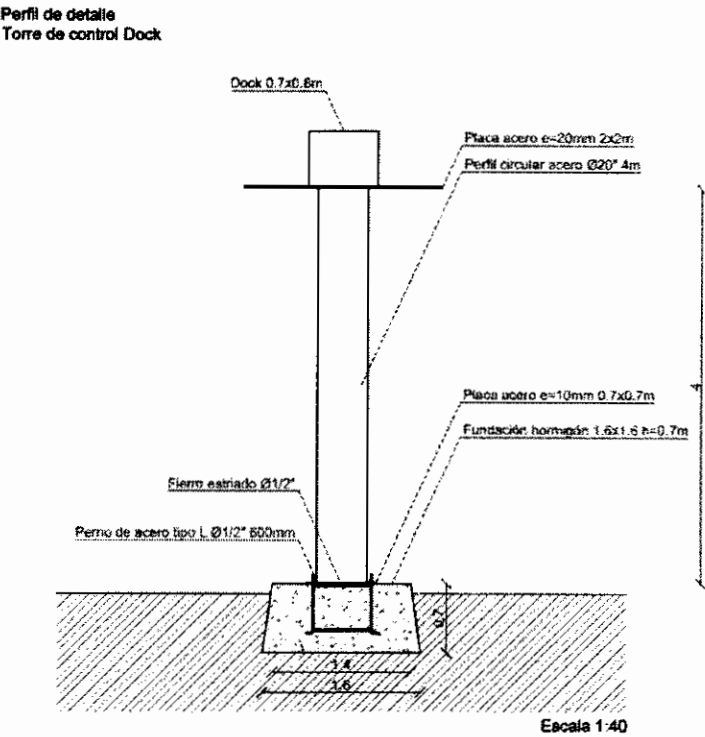

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
Director (S) de Seguridad Pública.



ANEXOS

Semana 1 – 5 de Diciembre.

- Figura 1: Colaboración en dibujo planimétrico de Torre de Control Dock para Dron.

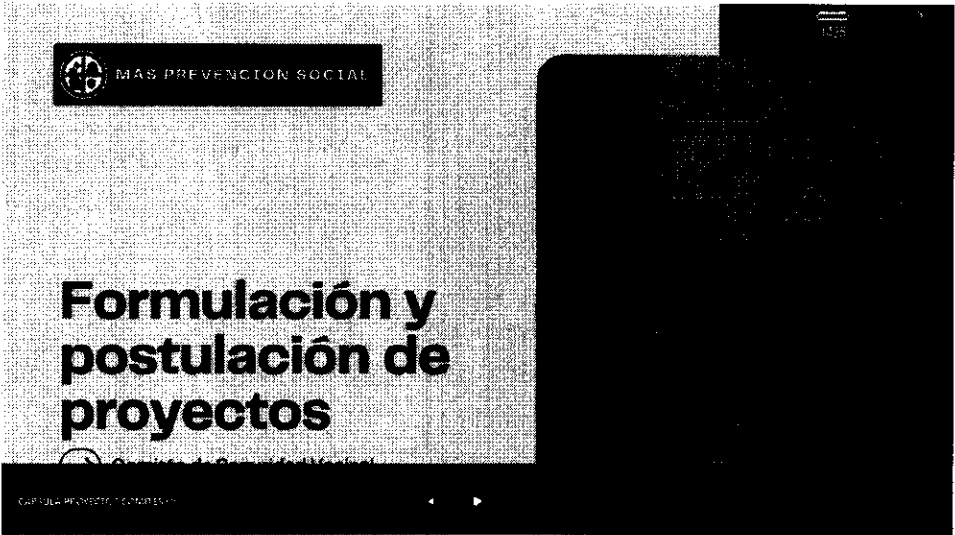


Elemento	Cantidad
Placa acero e=20mm 2x2m	1 un
Placa acero e=10mm 0.7x0.7m	1 un
Perfil circular acero Ø20" 4m	1 un
Perno acero tipo L Ø1/2" 500mm	4 un
Fierro estriado Ø1/2"	5.2 mL
Hormigón	1.6 m3
Dock 0.7x0.8m	1 un

- Figura 2: Reunión con vecinos de UV N°9 en Villa La Quinta, de 18:30 a 20:00 hrs.

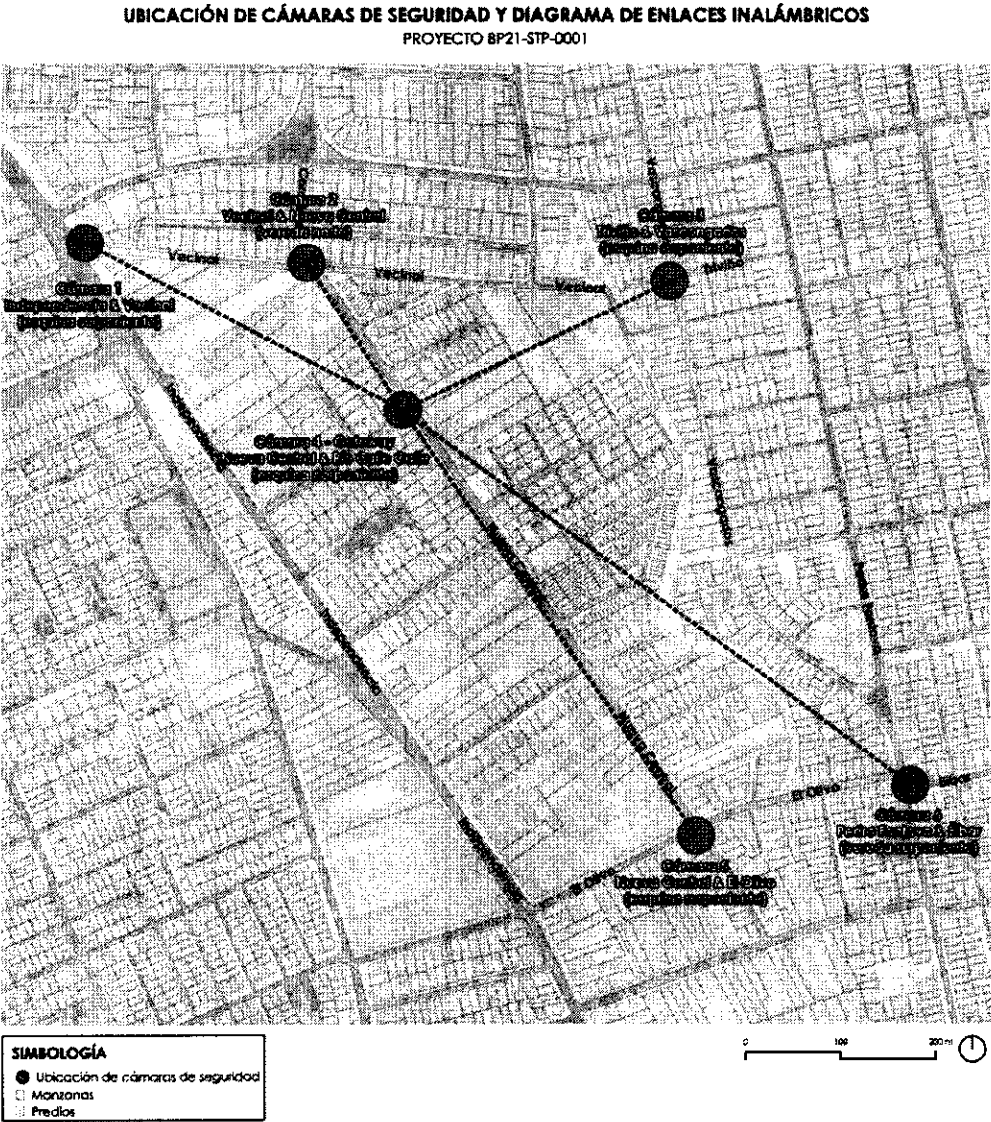


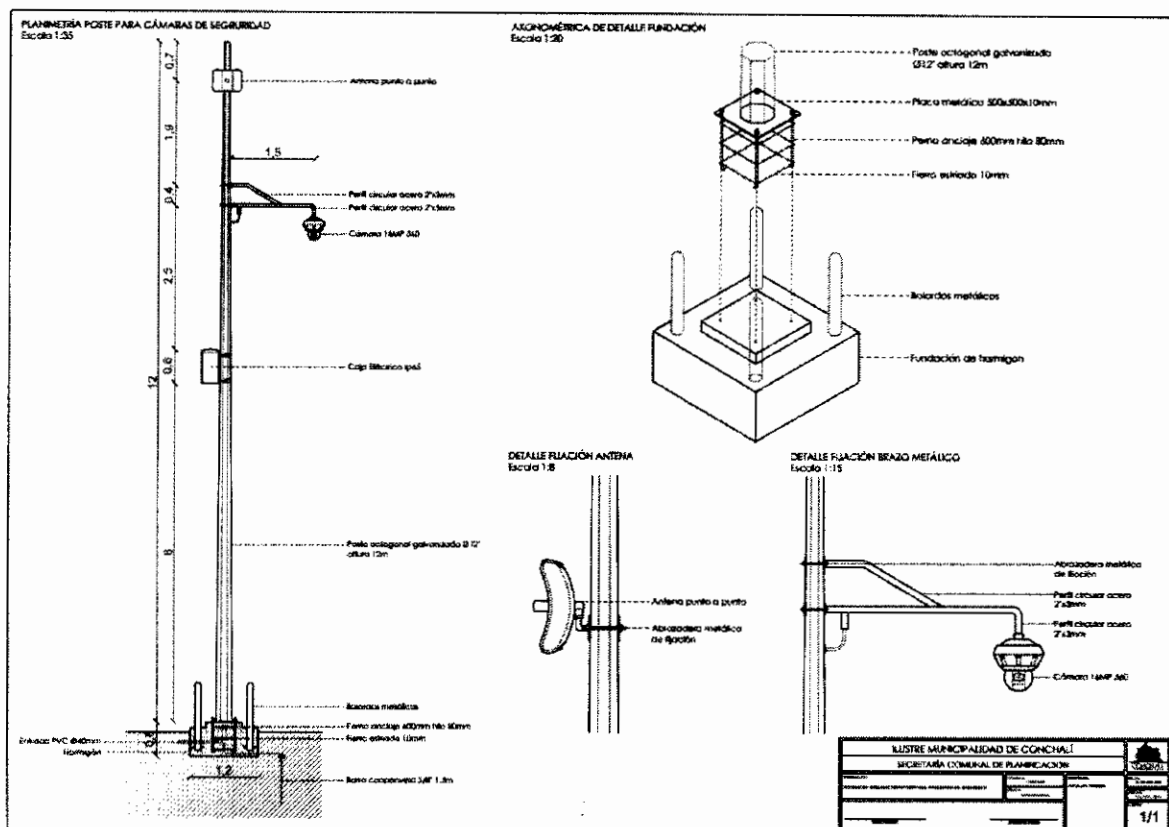
- Figura 3: Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del proyecto Más Prevención Social.



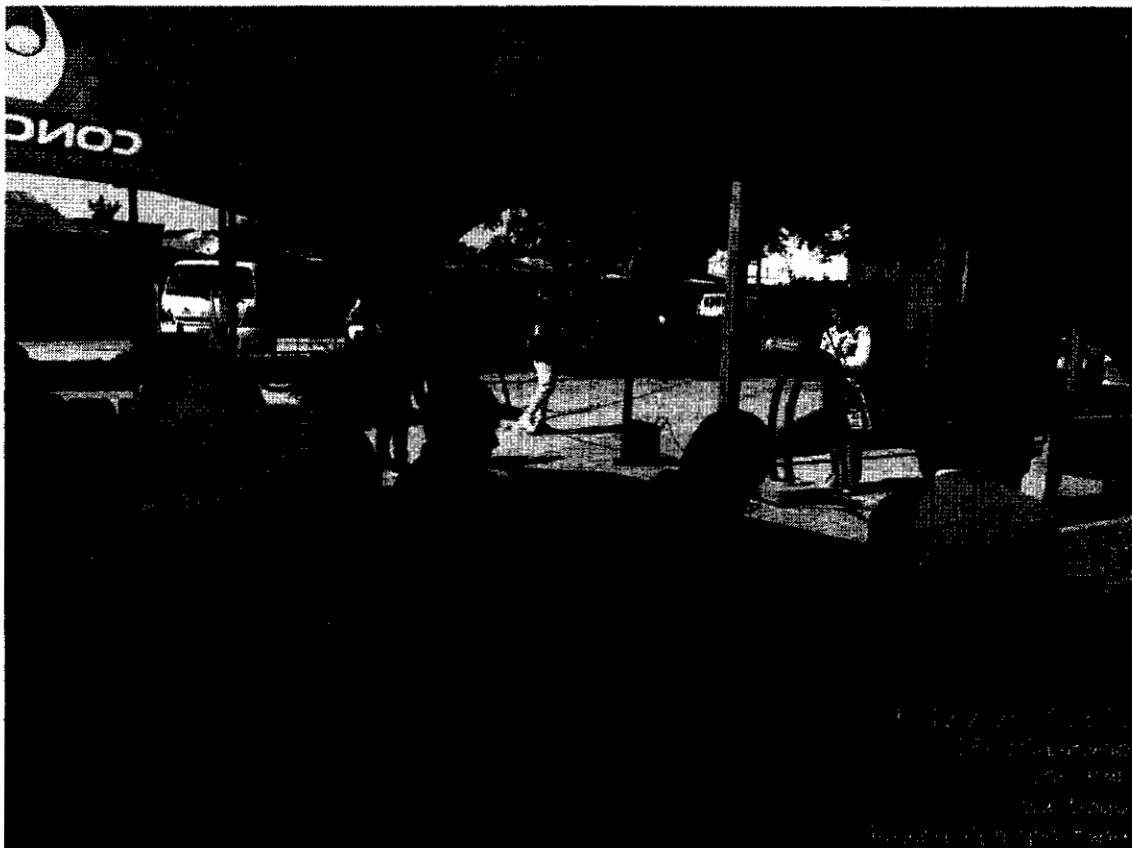
Semana 8 – 12 de Diciembre.

- Figura 4: Elaboración de planimetría para proyecto de Cámaras de Seguridad en UV N°9.





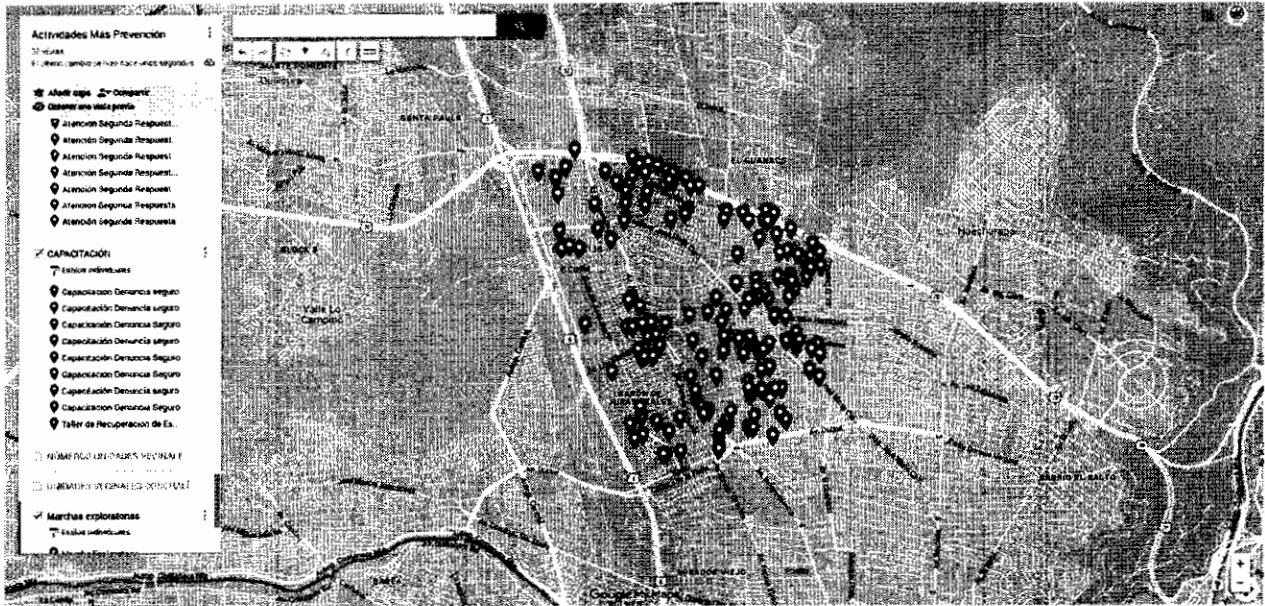
- Figura 5: Asistencia a la actividad de inauguración de Plaza Sagitario.



• Figura 6: Elaboración de presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública.
DSP y Proyecto Más Prevención Social



• Figura 7: Actualización de registro y georreferenciación de actividades comunitarias.

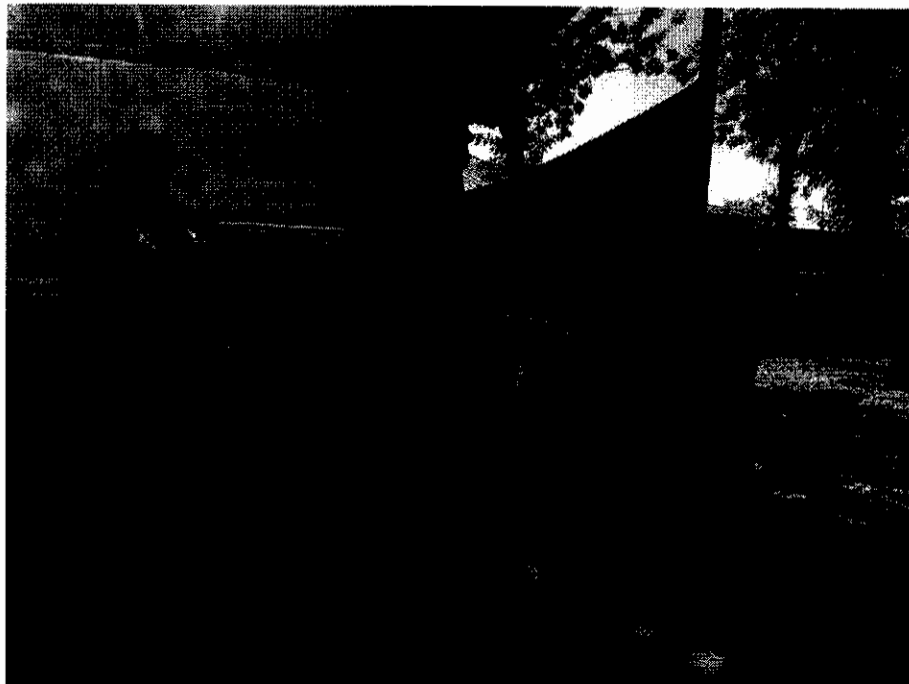


Semana 15 – 19 de Diciembre.

• Figura 8: Desarrollo de material gráfico para actividad "Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de navidad"



- Figura 9: Coordinación con equipos municipales para el desarrollo de la actividad de cierre anual del proyecto Más Prevención Social.



- Figura 10: Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de Navidad, junto al Comité de Seguridad Vecinal Villa Santa Inés.



Semana 22 – 26 de Diciembre.

- Figura 11: Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.



- Figura 12: Actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social, de 19:00 a 21:00 hrs



Semana 29 – 31 de Diciembre.

- Figura 13: Conformación de Comité de Seguridad Vecinal "Villa La Quinta" en UV N°9, de 19:30 a 21:30 hrs.





DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Cristian Ismail Pizarro, Director (S) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES durante el mes de diciembre del año 2025, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 910 del 08/08/2025).

CONCHALÍ, enero de 2026.

Fecha: 02 de enero de 2026

YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES

Rut:

Giro(s):

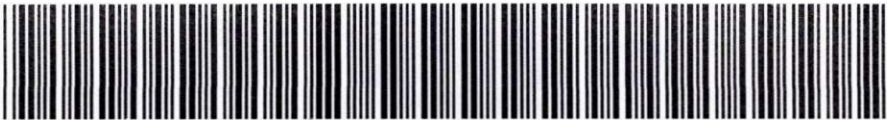
SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Dirección:

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Mas Prevencion Conchali; DEX Numero 910; Diciembre 2025	\$1.007.248
Total Honorario	\$1.007.248
15.25% Impto. retenido	\$153.605
Total	\$853.643

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



2020222300000868EDA8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Diciembre 2025.

Más prevención Social en Conchalí: Creciendo en seguridad y Desarrollo Humano.
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Yerka Verónica Jensen Céspedes		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	910/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “Más prevención social en Conchalí creciendo en seguridad y desarrollo humano”.

i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
iv. Implementar plan de acción comunitario.
v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
vii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 5 de Diciembre.

- Colaboración en transcripción del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°110.
- Planificación de la actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Colaboración en dibujo planimétrico de Torre de Control Dock para Dron (fig. 1).
- Planificación de la actividad “Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de Navidad”.
- Reunión con vecinos de UV N°9 en Villa La Quinta, de 18:30 a 20:00 hrs (fig. 2).
- Avances en sistematización del proyecto Más Prevención Social.
- Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del proyecto Más Prevención Social (fig. 3).
- Colaboración en proyecto de Cámaras de Seguridad en UV N°9.

Semana 8 – 12 de Diciembre.

- Desarrollo en material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Elaboración de planimetría para proyecto de Cámaras de Seguridad en UV N°9 (fig. 4).
- Colaboración en modificación de presupuesto para proyecto de luminarias peatonales en Huechuraba y La Palmilla.
- Asistencia a la actividad de inauguración de Plaza Sagitario (fig. 5).
- Elaboración de presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública (fig. 6).

- Modificación de planificación de la actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Actualización de registro y georreferenciación de actividades comunitarias **(fig. 7)**.

Semana 15 – 19 de Diciembre.

- Desarrollo de material gráfico para actividad "Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de navidad" **(fig. 8)**.
- Coordinación con equipos municipales para el desarrollo de la actividad de cierre anual del proyecto Más Prevención Social **(fig. 9)**.
- Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.
- Desarrollo de planimetría y especificaciones técnicas para proyecto de cámaras de seguridad en UV N°9.
- Desarrollo de minuta de actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social anual para la SPD.
- Difusión de actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social a miembros de Comités de Seguridad Vecinal.
- Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de Navidad, junto al Comité de Seguridad Vecinal Villa Santa Inés **(fig. 10)**.

Semana 22 – 26 de Diciembre.

- Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social **(fig. 11)**.
- Actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social, de 19:00 a 21:00 hrs **(fig. 12)**.
- Elaboración de material gráfico informativo sobre servicios municipales dirigido a vecinos y vecinas de Conchalí.
- Trabajo administrativo.

Semana 29 – 31 de Diciembre.

- Conformación de Comité de Seguridad Vecinal "Villa La Quinta" en UV N°9, de 19:30 a 21:30 hrs **(fig. 13)**.
- Desarrollo de presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública N°112.
- Desarrollo de informe de problemáticas levantadas en la UV N°46 para el Consejo Comunal de Seguridad Pública N°112.

C. COBERTURA.

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el período informado se registraron avances relevantes en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se fortaleció el trabajo territorial y comunitario mediante la planificación, coordinación y ejecución de actividades de difusión y cierre anual del proyecto, incluyendo el desarrollo de material audiovisual, gráfico y administrativo, así como instancias de comunicación con actores comunitarios y municipales.

Asimismo, se brindó apoyo técnico a iniciativas de prevención situacional, mediante la elaboración de planimetrías, especificaciones técnicas y ajustes presupuestarios para proyectos de cámaras de seguridad y luminarias peatonales, contribuyendo a la mejora de la seguridad en los territorios intervenidos. Paralelamente, se desarrollaron actividades comunitarias y

educativas, junto con la actualización de registros y sistematización de información, aportando insumos para la planificación y fortalecimiento de la red local.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes, el trabajo se orientó al apoyo técnico y operativo en la planificación y ejecución de actividades clave del proyecto, con especial énfasis en la preparación y desarrollo del Cierre Anual, lo que implicó coordinación con equipos municipales, elaboración de material de apoyo y acciones de difusión comunitaria. Asimismo, se aportó desde el ámbito profesional en el desarrollo de antecedentes técnicos y planimétricos para proyectos de seguridad, junto con la participación en instancias territoriales y comunitarias.

Desde una perspectiva de continuidad, las actividades desarrolladas durante el período permitieron generar insumos relevantes para la proyección del proyecto durante el año 2026, particularmente en términos de diagnóstico territorial y fortalecimiento de la red local. Estos elementos constituyen una base técnica y comunitaria que favorece la planificación futura, la mejora de los procesos de intervención y la sostenibilidad de las acciones de prevención social en el territorio.


YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

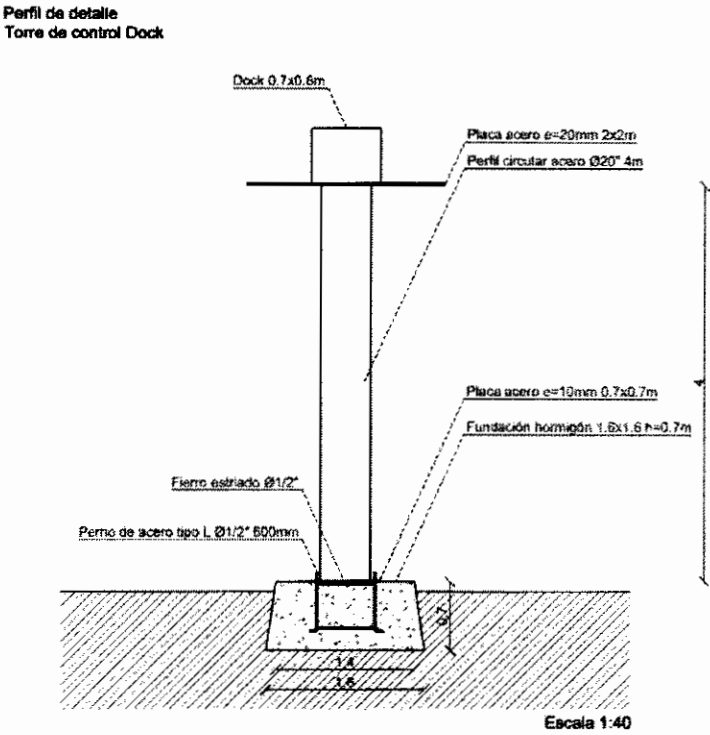


CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
Director (S) de Seguridad Pública.

ANEXOS

Semana 1 – 5 de Diciembre.

- Figura 1: Colaboración en dibujo planimétrico de Torre de Control Dock para Dron.

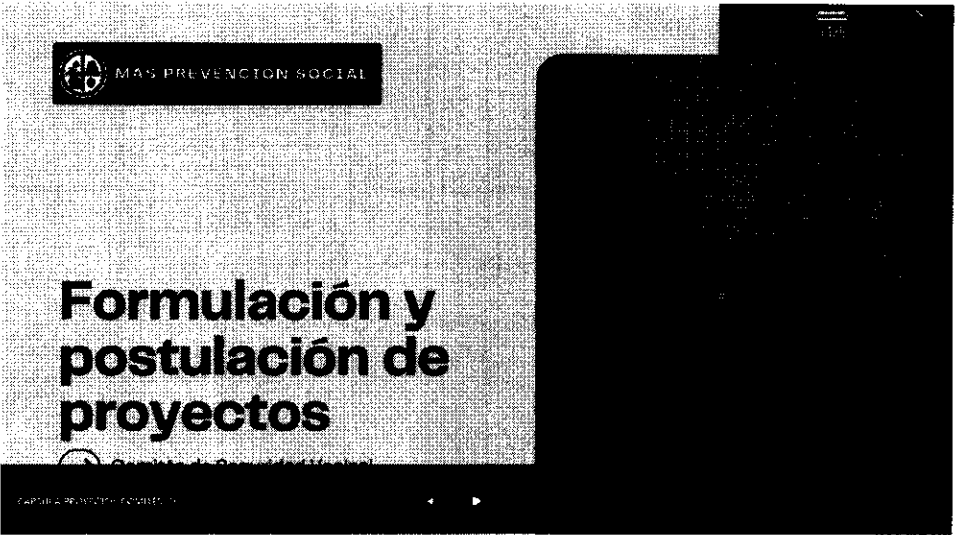


Elemento	Cantidad
Placa acero e=20mm 2x2m	1 un
Placa acero e=10mm 0.7x0.7m	1 un
Perfil circular acero Ø20" 4m	1 un
Perno acero tipo L Ø1/2" 600mm	4 un
Fierro estriado Ø1/2"	5.2 mL
Hormigón	1.6 m3
Dock 0.7x0.8m	1 un

- Figura 2: Reunión con vecinos de UV N°9 en Villa La Quinta, de 18:30 a 20:00 hrs.

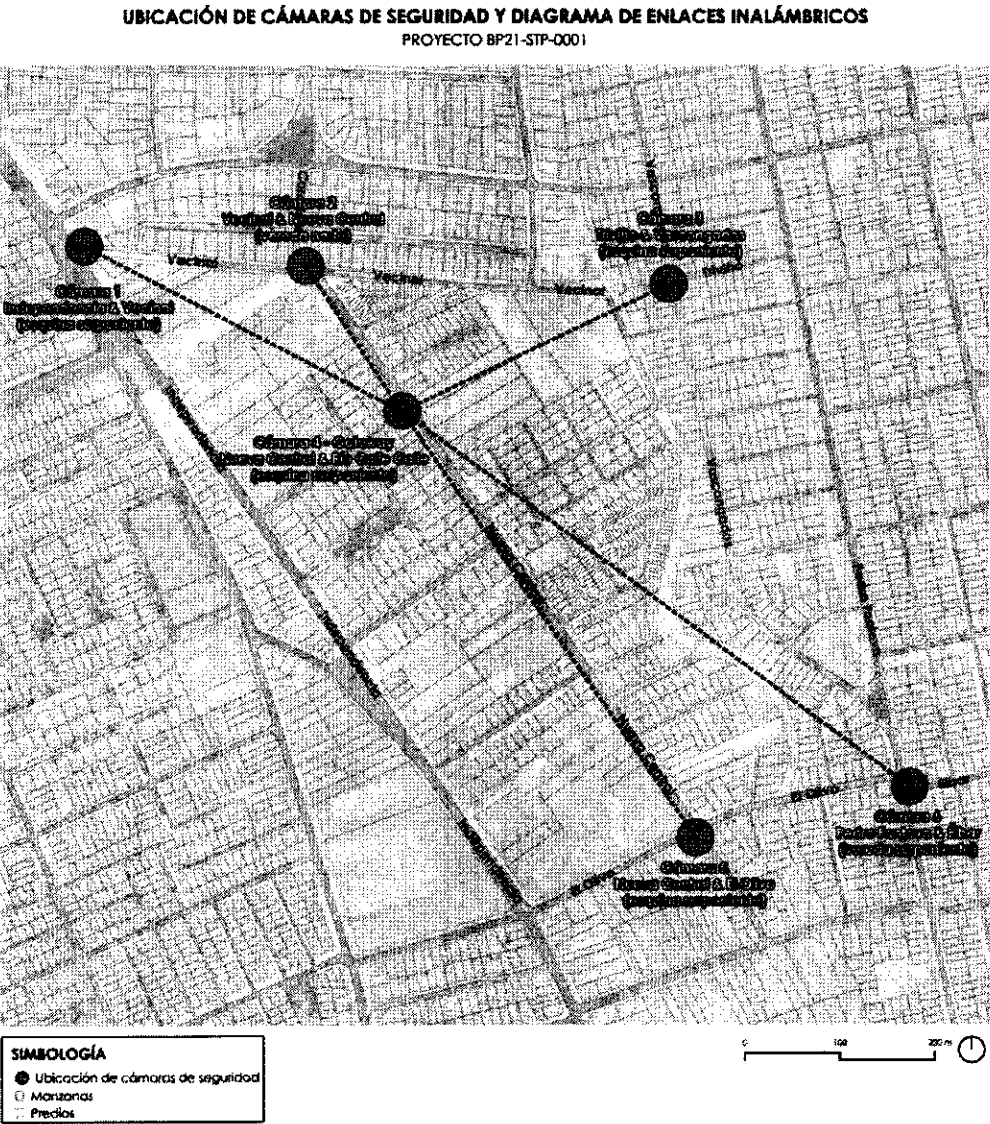


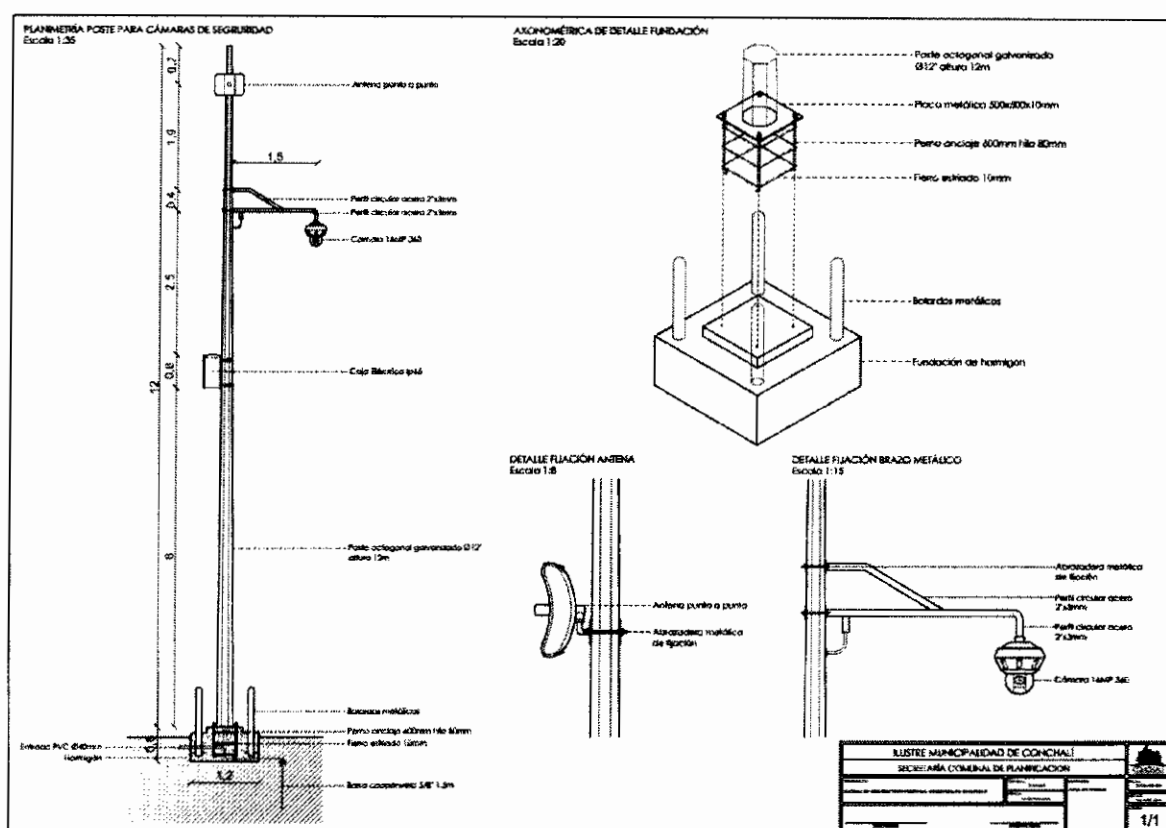
- Figura 3: Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del proyecto Más Prevención Social.



Semana 8 – 12 de Diciembre.

- Figura 4: Elaboración de planimetría para proyecto de Cámaras de Seguridad en UV N°9.



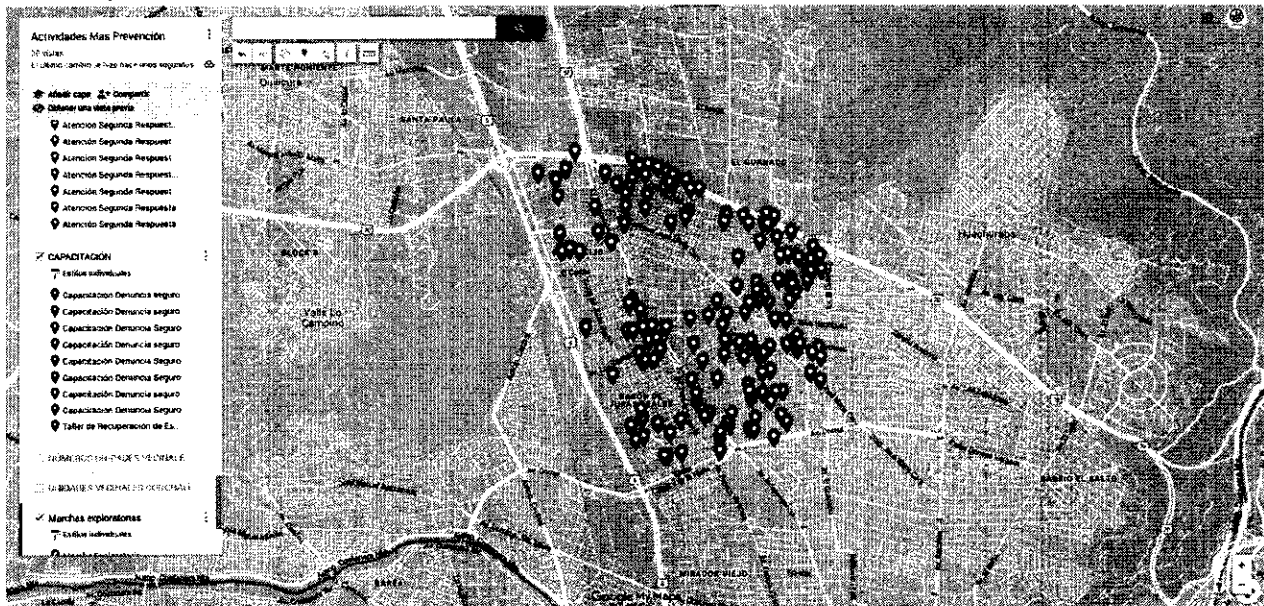


- Figura 5: Asistencia a la actividad de inauguración de Plaza Sagitario.

• Figura 6: Elaboración de presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública.
DSP y Proyecto Más Prevención Social

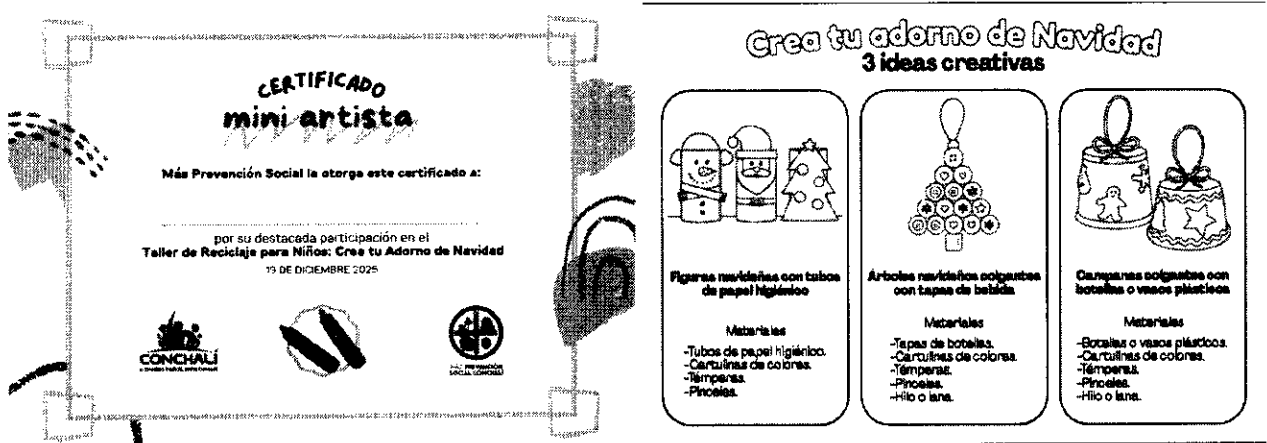


• Figura 7: Actualización de registro y georreferenciación de actividades comunitarias.

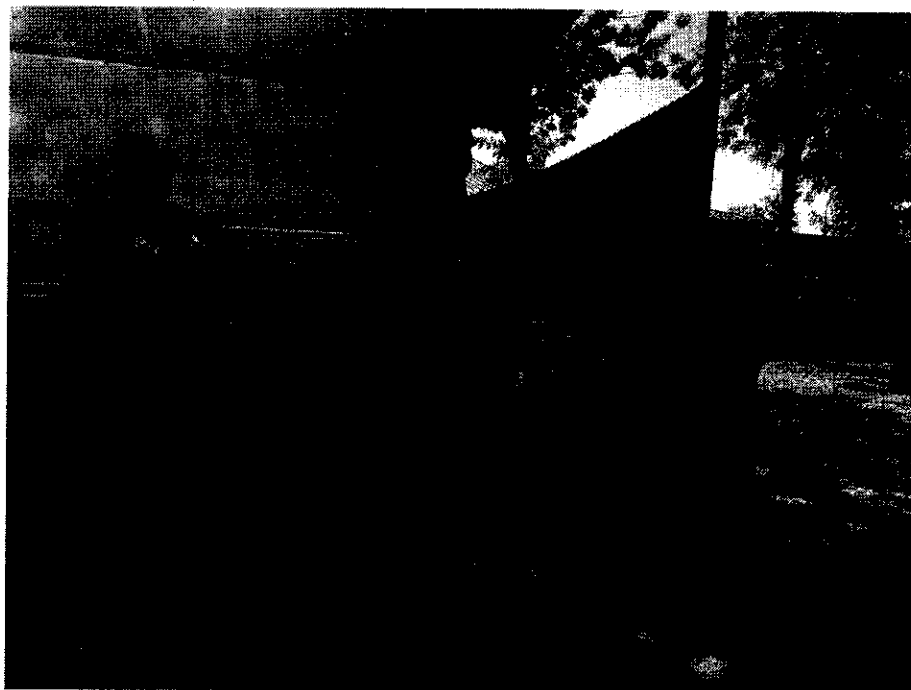


Semana 15 – 19 de Diciembre.

• Figura 8: Desarrollo de material gráfico para actividad "Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de navidad"



- Figura 9: Coordinación con equipos municipales para el desarrollo de la actividad de cierre anual del proyecto Más Prevención Social.

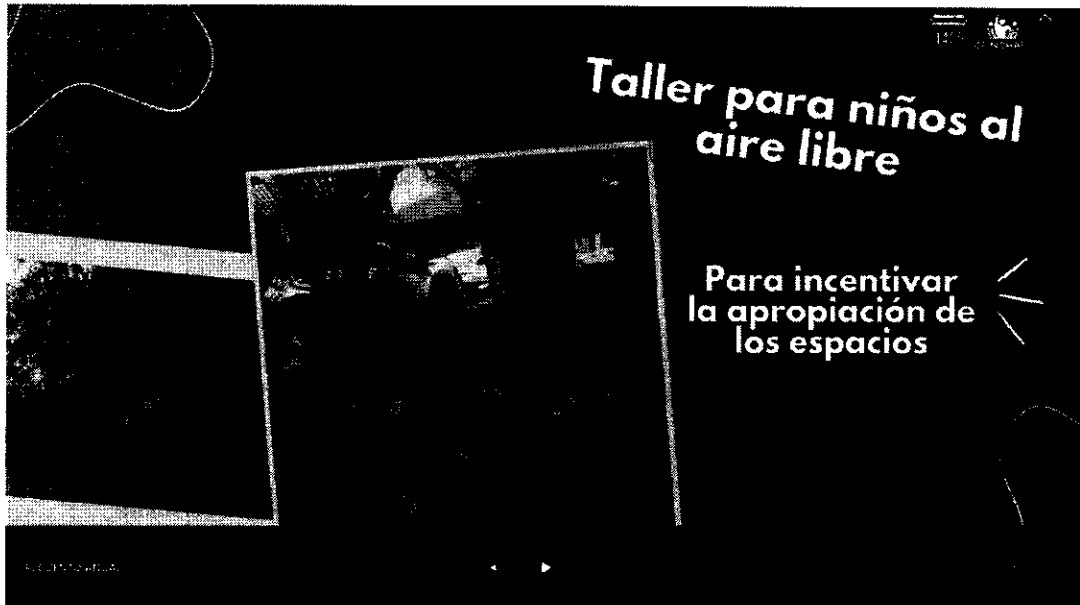


- Figura 10: Taller de reciclaje para niños: Crea tu adorno de Navidad, junto al Comité de Seguridad Vecinal Villa Santa Inés.



Semana 22 – 26 de Diciembre.

- Figura 11: Desarrollo de material audiovisual para actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social.



- Figura 12: Actividad de Cierre Anual del Proyecto Más Prevención Social, de 19:00 a 21:00 hrs



Semana 29 – 31 de Diciembre.

- Figura 13: Conformación de Comité de Seguridad Vecinal "Villa La Quinta" en UV N°9, de 19:30 a 21:30 hrs.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA YERKA
VERONICA JENSEN CESPEDES**

CONCHALI, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N°

910

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, chilena, Socióloga, cédula nacional de identidad N° se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar desde el área situacional en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación e Acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- Al menos una instancia de capacitación mensual a comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Contribuir en la formulación de iniciativas y/o proyectos ambientales preventivas desde y para los comités de seguridad.
- Reunirse al menos seis veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Colaborar en la Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente Instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 402.900.- (cuatrocientos dos mil novecientos pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a Indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

DIRECTOR
(S)
RVF/CMA/EC
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DISEM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.288/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

1517

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL MUNICIPAL 2023.-

CONCHALI, 16 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

370472

224

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.**

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

**APRUEBASE los siguiente Cometidos para
la Dirección de Seguridad Ciudadana:**

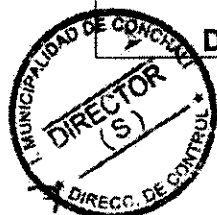
Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY. 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

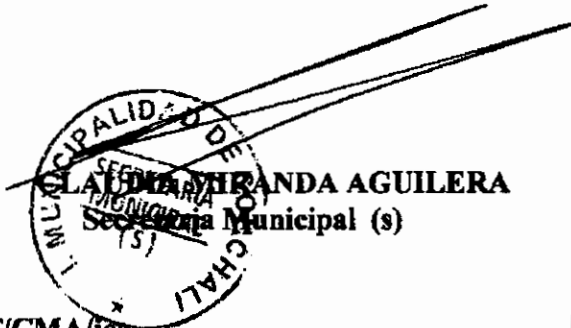
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

**Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Cuentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/**



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional **Sr. MATHIAS CATALÁN MEYER** durante el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 907** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO del 2026.

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 20

RUT:

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

Profesional ejecutor proyecto mAs prevenciOn Conchali DEX 907; Diciembre 2025	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
15.25 % Impto. Retenido:	134.200
Total:	745.800



1978942700000CE1320F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



12-6
01-07

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de diciembre de 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Mathias Catalan Meyer	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD
		DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	907/2025
------------------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **Semana del 01 al 05 de diciembre**
- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.
- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Entrega de documentación comité de seguridad para su conformación
- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)
- **Semana del 09 al 12 de diciembre**
- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.
- Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.
- Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.
- punto de difusión de material didáctico actividad "Yo amo Conchalí" espacio JVV 41
- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)
- **Semana del 15 al 19 de diciembre**
- Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46
- Entrega de material jvv 3
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés

- **Semana del 22 al 26 de diciembre**
- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.
- **Semana del 29 al 31 de diciembre**
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.

C. COBERTURA.

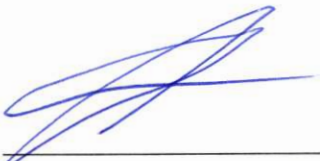
- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

A lo largo del mes se desarrollaron distintas intervenciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad comunitaria. Entre ellas, participó en la inauguración de plazas que incorporaron mejoras destinadas a disminuir la sensación de inseguridad en los espacios públicos, así como en el acompañamiento a establecimientos educacionales durante actividades de pasacalle. Paralelamente, se planificaron y ejecutaron acciones de prevención situacional junto a la comunidad y se avanzó en la conformación de nuevos comités de seguridad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de diciembre se implementaron diversas iniciativas orientadas a la prevención del delito, poniendo énfasis en el trabajo situacional y en el fortalecimiento de las organizaciones territoriales y funcionales. Estas acciones permitieron acercar los servicios a la comunidad mediante dinámicas colaborativas y de co-creación, favoreciendo la apropiación y uso positivo del espacio público. Como cierre del año, se desarrolló una jornada de encuentro con las organizaciones sociales en el Balneario Municipal, marcando el término del período de trabajo conjunto.


MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


Cristian Ismael Pizarro
Director de Seguridad Pública (S).

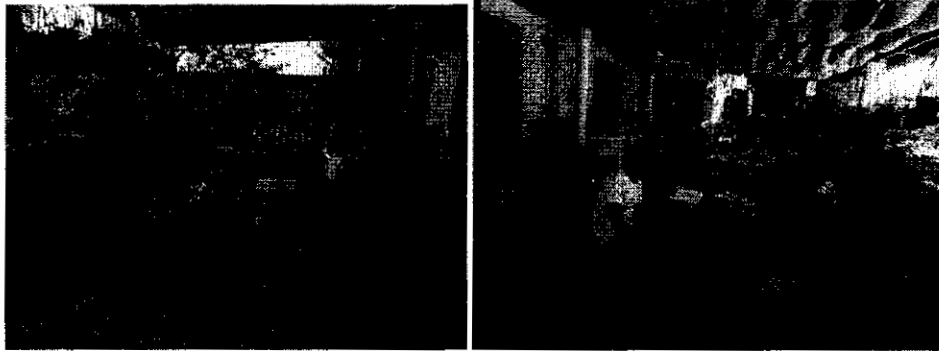


Trabajos realizados.

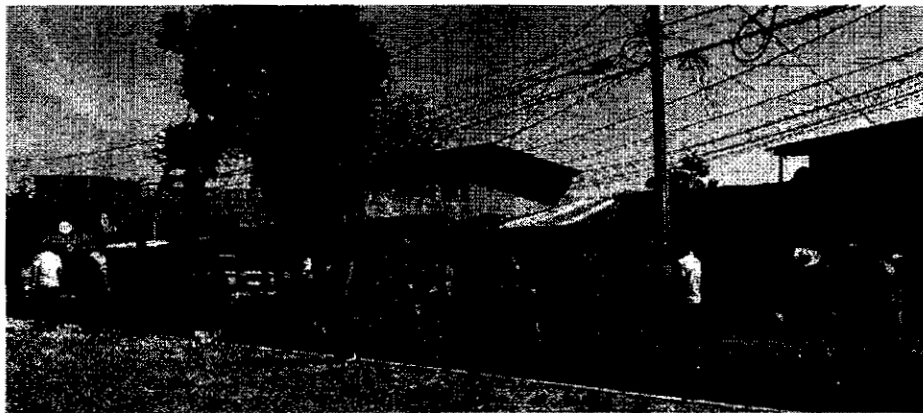
Anexos.

Semana del 01 al 05 de diciembre

- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.



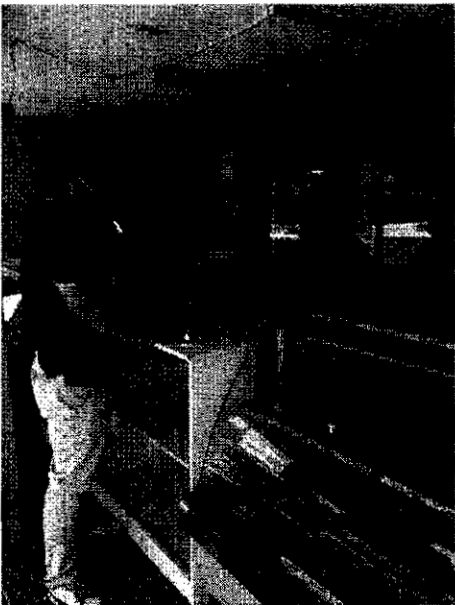
- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.



Entrega de documentación comité de seguridad para su conformación



- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)

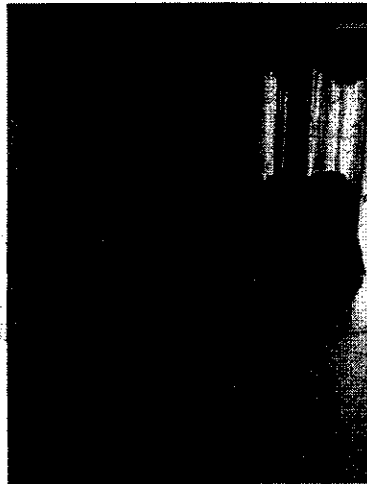


Semana del 09 al 12 de diciembre

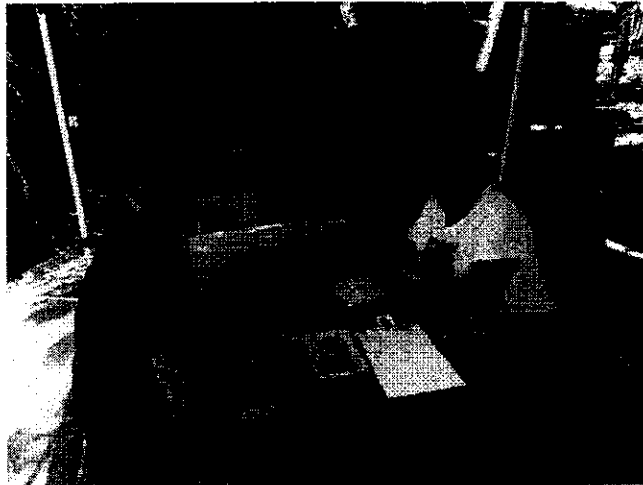
- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.



- Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.



- Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.



- punto de difusión de material didáctico actividad "Yo amo Conchalí" espacio JVV 41



- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)



Semana del 15 al 19 de diciembre

- Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46



- Entrega de material jvv 3



- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.



Semana del 22 al 26 de diciembre

- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.



Semana del 29 al 31 de diciembre

- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.





DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIAN ISMAIL PIZARRO, director (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional **Sr. MATHIAS CATALÁN MEYER** durante el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 907** del 08/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO del 2026.

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 20

RUT

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

Profesional ejecutor proyecto mAs prevenciOn Conchali DEX 907; Diciembre 2025	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
15.25 % Impto. Retenido:	134.200
Total:	745.800



1978942700000CE1320F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



II US TRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
 PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de diciembre de 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Mathias Catalan Meyer		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	907/2025
------------------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario. ii. Implementar acciones de difusión del proyecto. iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria. iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad. v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales. vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos. vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS. Semana del 01 al 05 de diciembre - Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs. - Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda. - Entrega de documentación comité de seguridad para su conformación - Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí) Semana del 09 al 12 de diciembre - Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur. - Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención. - Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención. - punto de difusión de material didáctico actividad "Yo amo Conchalí" espacio JJVV 41 - Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí) Semana del 15 al 19 de diciembre - Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46 - Entrega de material jvv 3 - Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés

- **Semana del 22 al 26 de diciembre**
- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.
- **Semana del 29 al 31 de diciembre**
- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

A lo largo del mes se desarrollaron distintas intervenciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad comunitaria. Entre ellas, participó en la inauguración de plazas que incorporaron mejoras destinadas a disminuir la sensación de inseguridad en los espacios públicos, así como en el acompañamiento a establecimientos educacionales durante actividades de pasacalle. Paralelamente, se planificaron y ejecutaron acciones de prevención situacional junto a la comunidad y se avanzó en la conformación de nuevos comités de seguridad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de diciembre se implementaron diversas iniciativas orientadas a la prevención del delito, poniendo énfasis en el trabajo situacional y en el fortalecimiento de las organizaciones territoriales y funcionales. Estas acciones permitieron acercar los servicios a la comunidad mediante dinámicas colaborativas y de co-creación, favoreciendo la apropiación y uso positivo del espacio público. Como cierre del año, se desarrolló una jornada de encuentro con las organizaciones sociales en el Balneario Municipal, marcando el término del período de trabajo conjunto.

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

Cristian Ismael Pizarro
Director de Seguridad Pública (S).

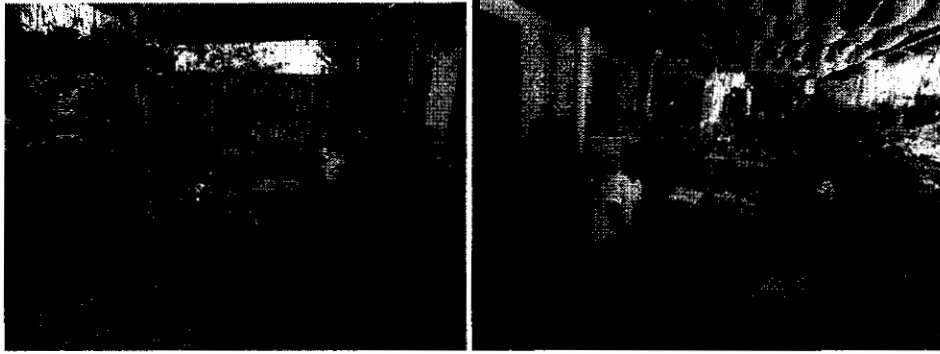


Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 01 al 05 de diciembre

- Reunión con Comité de Seguridad Somos de la Plaza a las 18:00 hrs.



- Pasacalle 10:00 hrs en Escuela Pedro Aguirre Cerda.



Entrega de documentación comité de seguridad para su conformación

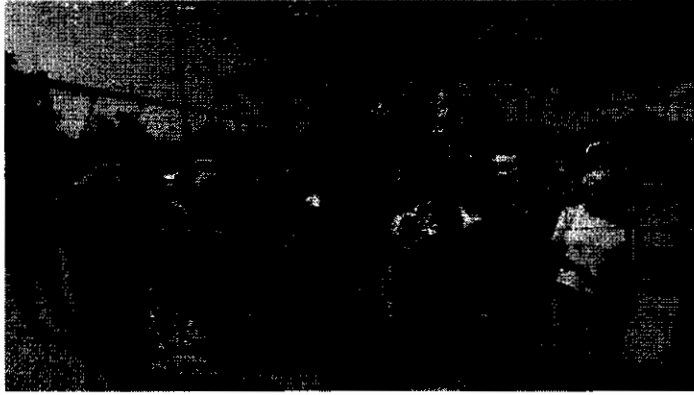


- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)

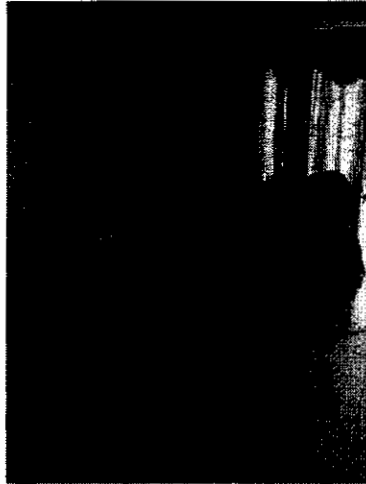


Semana del 09 al 12 de diciembre

- Asistencia a Inauguración Plaza Sagitario, Unidad Vecinal 10, Barrio Sur.



- Reunión JJVV N°25 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.



- Reunión JJVV N°40 presentación y entregar información de seguridad y proyecto más prevención.



- punto de difusión de material didáctico actividad "Yo amo Conchalí" espacio JVV 41



- Atención segunda respuesta UV N°3 (pistolera de conchalí)



Semana del 15 al 19 de diciembre

- Punto de difusión "Mascotas en Buenas Manos" UV 46



- Entrega de material jvv 3



- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.



Semana del 22 al 26 de diciembre

- Actividad de Cierre Anual de Comités de Seguridad.



Semana del 29 al 31 de diciembre

- Actividad de reciclaje con niños/as Comité de Seguridad Villa Santa Inés.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON MATHIAS
ALFREDO CATALAN MEYER .-**

08 AGO 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

904

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, chileno, Trabajador Social Mención Gestión de Políticas Públicas, cédula nacional de identidad N

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido “Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la macrozona oriente de la comuna”, que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código “SNSM23-IPSO-0006”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, como profesional en la ejecución Proyecto Código “SNSM23-IPSO-0006”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su optima implementación.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Colaborar en la difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Colaborar en la elaboración de informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal. -
- Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 352.000.- (trecientos cincuenta y dos mil pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/CMA/geo-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIRE
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL MUNICIPAL 2023.-

CONCHALI, 16 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento

TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

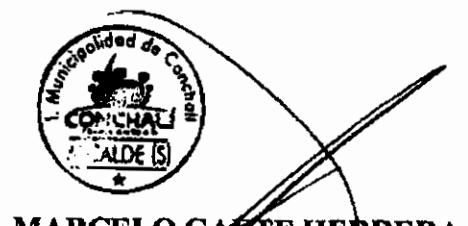
Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Dento. de Desarrollo y Gestión de Personas


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1751

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N°

693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto

1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el

El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024. ✓
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIÁN ISMAIL PIZARRO, Director Comunal de Seguridad Pública (S), certifica que la labor realizada por el profesional Sr SEBASTIAN FREIRE RODRIGUEZ durante el mes de diciembre del año 2025, que se desempeña como Periodista a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 957 del 27/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO de 2026.

SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 10

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS INDEPENDIENTES,

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS COMUNICACIONALES PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 957; DICIEMBRE 2025	503.624
Total Honorarios: \$:	503.624
15.25 % Impto. Retenido:	76.803
Total:	426.821



21462058000109C323F8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



12-7.
01-08

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de diciembre 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Sebastián Freire Rodríguez	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	957/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.

Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.

Colaborar en el desarrollo de la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atingente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.

Colaborar en la Implementación del plan de acción comunitario.

Colaborar en el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.

Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 5

- Control vehicular
- Retiro rucos
- Pre conformación Comité de Seguridad
- Fiscalización locales comerciales
- Trabajo administrativo

Semana del 9 al 12

- Edición de videos
- Trabajo administrativo
- Inauguración Plaza Sagitario

Semana del 15 al 19 ✓

- Trabajo administrativo
- Asistencia Consejo de Seguridad
- Difusión de actividades
- Asistencia Pre Conformación
- Edición de video

Semana del 22 al 26 ✓

- Cierre de programa Más Prevención
- Trabajo Administrativo
- Difusión material multimedia con Comunicaciones

Semana del 29 al 31 ✓

- Conformación de Comité de Seguridad
- Trabajo administrativo

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se dio cumplimiento con la realización de actividades

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes, participé en diversas actividades de Seguridad Pública, y se trabajó en los últimos vídeos del Consejo de Seguridad Pública, también se le dió cierre al proyecto Más Prevención.


SEBASTIÁN FREIRE RODRIGUEZ

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

Director de Seguridad Pública. (S)

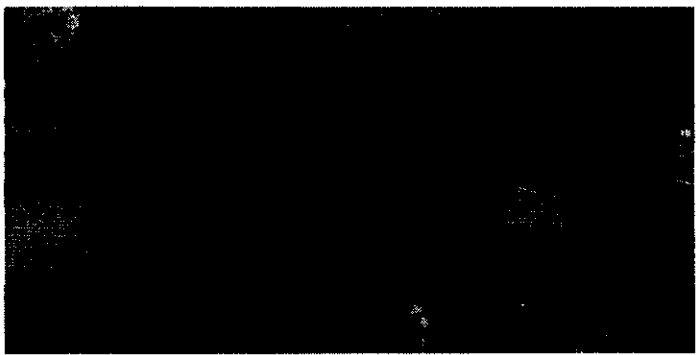


Trabajos realizados.

Anexos.

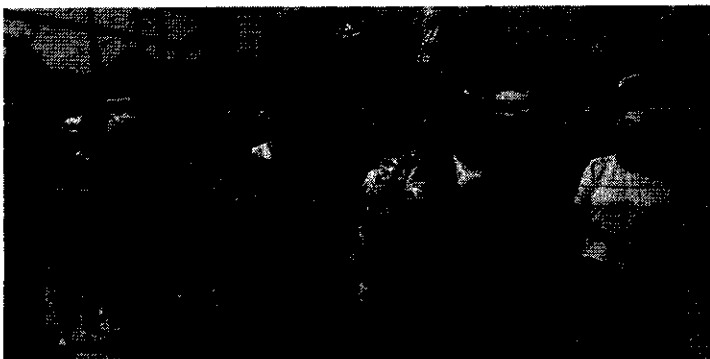
Semana del 1 al 5 ✓

- Control vehicular
- Retiro rucos
- Pre conformación Comité de Seguridad
- Fiscalización locales comerciales
- Trabajo administrativo



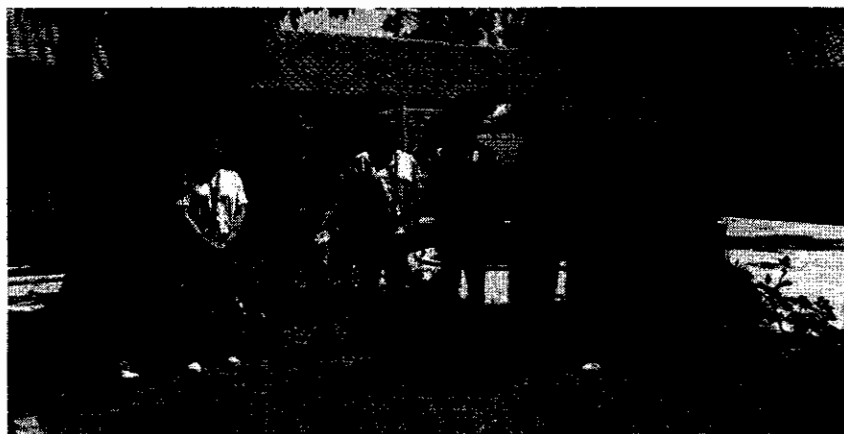
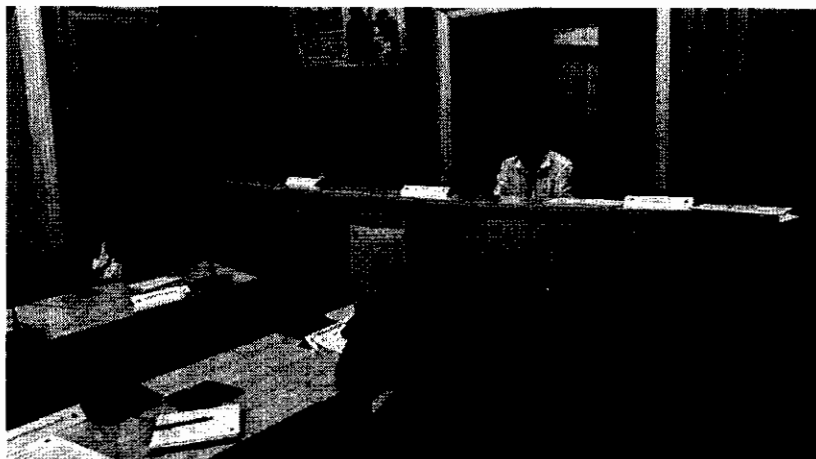
Semana del 9 al 12 ✓

- Edición de videos
- Trabajo administrativo
- Inauguración Plaza Sagitario



Semana del 15 al 19

- Trabajo administrativo
- Asistencia Consejo de Seguridad
- Difusión de actividades
- Asistencia Conformación Comité de Seguridad
- Edición de video



Semana del 22 al 26

- Cierre de programa Más Prevención
- Trabajo Administrativo
- Difusión material multimedia con Comunicaciones



Semana del 29 al 31

- Conformación de Comité de Seguridad
- Trabajo administrativo



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CRISTIAN ISMAIL PIZARRO
DIRECTOR (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CRISTIÁN ISMAIL PIZARRO, Director Comunal de Seguridad Pública (S), certifica que la labor realizada por el profesional Sr SEBASTIAN FREIRE RODRIGUEZ durante el mes de diciembre del año 2025, que se desempeña como Periodista a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 957 del 27/08/2025).

CONCHALÍ, ENERO de 2026.

SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 10

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS INDEPENDIENTES,

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS COMUNICACIONALES PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 957; DICIEMBRE 2025	503.624
Total Honorarios: \$:	503.624
15.25 % Impto. Retenido:	76.803
Total:	426.821



21462058000109C323F8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de diciembre 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Sebastián Freire Rodríguez	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	957/2025
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.

Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.

Colaborar en el desarrollo de la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atingente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.

Colaborar en la Implementación del plan de acción comunitario.

Colaborar en el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.

Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 5

- Control vehicular
- Retiro rucos
- Pre conformación Comité de Seguridad
- Fiscalización locales comerciales
- Trabajo administrativo

Semana del 9 al 12

- Edición de videos
- Trabajo administrativo
- Inauguración Plaza Sagitario

Semana del 15 al 19

- Trabajo administrativo
- Asistencia Consejo de Seguridad
- Difusión de actividades
- Asistencia Pre Conformación
- Edición de video

Semana del 22 al 26

- Cierre de programa Más Prevención
- Trabajo Administrativo
- Difusión material multimedia con Comunicaciones

Semana del 29 al 31

- Conformación de Comité de Seguridad
- Trabajo administrativo

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se dio cumplimiento con la realización de actividades

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes, participé en diversas actividades de Seguridad Pública, y se trabajó en los últimos vídeos del Consejo de Seguridad Pública, también se le dió cierre al proyecto Más Prevención.


SEBASTIÁN FREIRE RODRIGUEZ

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


CRISTIAN ISMAIL PIZARRO

Director de Seguridad Pública. (S)



Trabajos realizados.

Anexos.

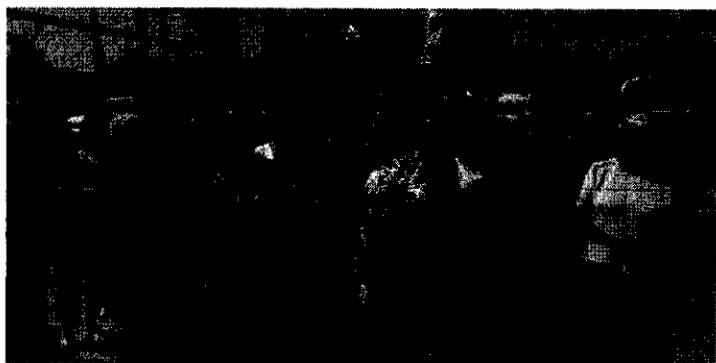
Semana del 1 al 5

- Control vehicular
- Retiro rucos
- Pre conformación Comité de Seguridad
- Fiscalización locales comerciales
- Trabajo administrativo



Semana del 9 al 12

- Edición de videos
- Trabajo administrativo
- Inauguración Plaza Sagitario



Semana del 15 al 19

- Trabajo administrativo
- Asistencia Consejo de Seguridad
- Difusión de actividades
- Asistencia Conformación Comité de Seguridad
- Edición de video



Semana del 22 al 26

- Cierre de programa Más Prevención
- Trabajo Administrativo
- Difusión material multimedia con Comunicaciones



Semana del 29 al 31

- Conformación de Comité de Seguridad
- Trabajo administrativo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON SEBASTIAN
ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ.-**

CONCHALI, 27 AGO 2025

DECRETO EXENTO N°

957

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1113 de fecha 29.07.2025, Memorándum N° 1092 de fecha 23.07.2025, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422 de fecha 25.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/957 de fecha 25.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 324 de fecha 22.07.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha 04 de agosto del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ, Nacionalidad Ecuatoriana. Periodista. cédula nacional de identidad [redacted]

comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.
- Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.
- Desarrollar la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atinente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.
- Colaborar en la implementación del plan de acción comunitario.
- Desarrollar el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- La realización de capsulas audiovisuales para la difusión de programática preventiva de la Dirección de Seguridad Pública, especialmente de la acciones de Proyecto Mas Prevención.
- Desarrollar el registro audiovisual de instancias de interacción comunitaria en contexto del desarrollo de la iniciativa.
- Desarrollar propuestas audiovisuales para difundir mecanismos preventivos de la violencia y del delito en contexto del Proyecto Mas Prevención.
- Desarrollar el diseño de material gráfico, visual y de la índole comunicacional para el proyecto y la Dirección.
- Manejo de un canal de difusión de mensajería telefónica dirigido a los vecinos/as para la divulgación de información temática relevante.
- Colaborar en la Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia, desde un ámbito de diseño y variables comunicacionales.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 23 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 23 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 151.087.- (ciento cincuenta y un mil ochenta y siete pesos) y en los meses de agosto a diciembre la suma bruta mensual de \$ 503.624.- (quinientos tres mil seiscientos veinticuatro pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecta retener por ley.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$2.669.207.-
	TOTAL	\$2.669.207.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MIRANDA AGUILERA
(S) Secretaría Municipal (S)

RVH/MA/jec.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.605

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
DIRECCIÓN DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

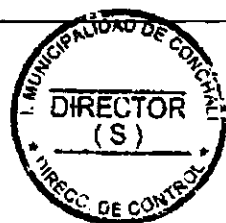
DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.**



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)



MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí



MGH/CMA/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

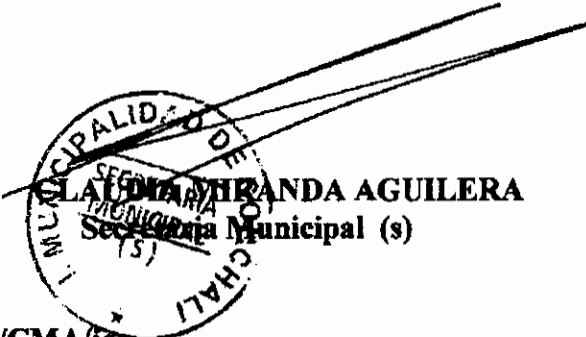
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Cuentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.**

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

**APRUEBASE los siguiente Cometidos para
la Dirección de Seguridad Ciudadana:**

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

➤ Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

